

Control de cambios

| Versión | Fecha | Descripción de la modificación |
|---------|-------------------------|--------------------------------|
| 1 | 23 de diciembre de 2020 | Primera versión del documento |

| Método de Elaboración | Revisa | Aprueba |
|---|---|---|
| <p>Ajustes y actualización del documento elaborado por:</p> <p>Dalgy Danit Leal Ojeda Profesional ambiental Alcaldía Local de Sumapaz</p> <p>Santiago Hincapié García Profesional ambiental Alcaldía Local de Sumapaz</p> <p>William Andrés Herrera Pabón Profesional ambiental Alcaldía Local de Sumapaz</p> | <p>Germán Humberto Medellín Mora Alcalde (E) Alcaldía Local de Sumapaz</p> <p>Daniel Alfonso Velandia Londoño Coordinador Administrativo Gestor Ambiental Alcaldía Local de Sumapaz</p> <p>Angela Patricia Cabeza Morales Profesional revisión Normalización Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Liliana Patricia Casas Betancourt Profesional revisión Normalización Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Gloria Tatiana Duque Ramírez Analista Planeación Institucional Oficina Asesora de Planeación Secretaría Distrital de Gobierno</p> | <p>Miguel Ángel Cardozo Tovar Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Revisado mediante caso en aplicativo HOLA No 150627</p> |

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propósito

Ejecutar acciones educativas, operativas y/o de inversión establecidas anualmente para el cumplimiento de los objetivos formulados en cada uno de los programas ambientales de la entidad, con el fin de prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos ambientales negativos, aportando a mejorar la calidad ambiental y así como al uso eficiente de los recursos naturales en la Alcaldía Local de Sumapaz.

Responsable

Alcalde/sa Local de Sumapaz

Gestor/a Ambiental Coordinador Administrativo y Financiero de la Alcaldía Local de Sumapaz

Profesional ambiental encargado

Glosario

Aspecto ambiental: elemento que deriva de la actividad empresarial de la organización (sea producto o servicio) y que tiene contacto o puede interactuar con el medio ambiente (ISO 14001:2015). (ICONTEC, 2015).

Casa de Justicia: lugar dispuesto por la Administración Distrital para que todos los ciudadanos puedan acceder fácilmente a los servicios de justicia. Se pueden hacer diversos trámites y todos son de carácter gratuito. (Bogotá, 2018).

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Comité encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal. (Decreto 1499 de 2017). (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017)

Corregidor: funcionario administrativo con las funciones de Inspector de Policía, con énfasis en trabajo comunitario dentro del corregimiento. Es el representante directo del Alcalde/Alcaldesa. Este funcionario es el motor de gestión para el desarrollo de la comunidad, sus funciones están contempladas en el Código Nacional de Policía, Decreto 1335 de 1970 y la Ordenanza 145A de 2001, dentro de las cuales se encuentra “Proteger a los habitantes del territorio colombiano en su libertad y en los derechos que de ésta se derivan por los medios y con los medios estatuidos en la Constitución Nacional, en la Ley, en las Convenciones y Tratados Internacionales, en el Reglamento de Policía y en los principios universales del derecho”. (Alcaldía de Santiago de Cali, 2010).

Corregimiento (municipal): es una división del área rural del municipio, la cual incluye un núcleo de población, considerada en los Planes de Ordenamiento Territorial, P.O.T. El artículo 117 de la ley 136 de 1.994 faculta al concejo municipal para que mediante acuerdos establezca esta división, con el propósito de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos de carácter local. (DANE, s.f.).

Cuarto UPS: Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI), en inglés Uninterruptible Power Supply (UPS), es un dispositivo que, gracias a sus baterías u otros elementos almacenadores de energía, durante un apagón eléctrico puede proporcionar energía eléctrica por un tiempo limitado a todos los dispositivos que tenga conectados.

Cuenca hidrográfica: Entiéndase por cuenca u hoya hidrográfica el área de aguas superficiales o subterráneas que vierten a una red hidrográfica natural con uno o varios cauces naturales, de caudal continuo o intermitente, que confluyen en un

curso mayor que, a su vez, puede desembocar en un río principal, en un depósito natural de aguas, en un pantano o directamente en el mar. (Decreto 1076 de 2015). (Presidencia de la República de Colombia, 2015)

Fuente lumínica: dispositivo que emite energía radiante capaz de excitar la retina y producir una sensación visual. (ICONTEC, 2017).

Impacto ambiental: Cualquier alteración en el medio ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad. (Presidencia de la República de Colombia, 2015)

Inspección de Policía: es una instancia judicial en un área que puede o no ser amanzanada y que ejerce jurisdicción sobre un determinado territorio municipal, urbano o rural y que depende del departamento (IPD) o del municipio (IPM). Es utilizada en la mayoría de los casos con fines electorales. Su máxima autoridad es un Inspector de Policía. (DANE, s.f.)

Junta Administradora Local: corporaciones públicas de elección popular que se constituyen en el máximo ente de representación política a nivel local. Son elegidas popularmente en cada localidad por períodos de cuatro años y están integradas por entre siete, nueve y once ediles, de acuerdo con el tamaño de cada localidad. (Presidencia de la República de Colombia, 1993).

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. (Decreto 1499 de 2017). (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017).

Parque Nacional Natural: área de extensión que permita su autorregulación ecológica y cuyos ecosistemas en general no han sido alterados substancialmente por la explotación u ocupación humana, y donde las especies vegetales de animales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales tienen valor científico, educativo, estético y recreativo Nacional y para su perpetuación se somete a un régimen adecuado de manejo. (Parques Nacionales Naturales de Colombia, s.f.).

Plan de Gestión Ambiental: instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C. en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y en la región. (Secretaría Distrital de Ambiente, s.f.).

Plan de Gestión Integral de Residuos: conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos y actividades, definidos por el ente territorial para la prestación del servicio de aseo, basado en la política de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual se obliga a ejecutar durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un Plan Financiero Viable que permita garantizar el mejoramiento continuo de la prestación del servicio de aseo, evaluado a través de la medición de resultados. (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2015).

Plan de Manejo Ambiental: es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad. El Plan de Manejo Ambiental podrá hacer parte del Estudio de Impacto Ambiental o como instrumento de manejo y control para proyectos obras o actividades que se encuentran amparados por un régimen de transición. (ANLA, s.f.).

Plan Institucional de Gestión Ambiental: instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el Decreto 456 de 2008, entre otras acciones ambientales que contemplen las entidades y aporten a la totalidad de los objetivos ambientales establecidos en el Plan de Gestión Ambiental. (Secretaría Distrital de Ambiente, s.f.).

Política Ambiental: conjunto de normas que una persona, una empresa o una organización acoge para realizar una determinada acción sobre el medio ambiente. Dicha política ambiental se encuentra fundamentada en la mejora ambiental

y el cumplimiento de la legislación relacionada, además de ayudar a conseguir el éxito del Sistema de Gestión Ambiental. (14001:2015, 2015).

Reserva forestal: las reservas forestales nacionales comprenden áreas públicas y privadas, y están conformadas por las establecidas por la Ley 2ª de 1959 y las reservas forestales protectoras y protectoras productoras declaradas por el Ministerio de la Economía Nacional, el Inderena y el Ministerio de Ambiente. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, s.f.).

Residuo: cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula. (Presidencia de la República de Colombia, 2015).

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs): productos que están presentes en prácticamente toda nuestra vida cotidiana y están conformados por una combinación de piezas o elementos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos y realizan un sinnúmero de trabajos y funciones determinadas. En el momento en que sus dueños consideran que no les son útiles y los descartan, se convierten en residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, s.f.).

Residuos de Construcción y Demolición (RCD): todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas, anteriormente conocidos como escombros. (Secretaría Distrital de Ambiente, s.f.).

Residuo no aprovechable: es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición. (UAESP, s.f.).

Residuo orgánico: residuos naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. Entre estos se encuentran: restos de residuos vegetales y alimenticios (cuncho de café), papeles no aptos para reciclaje que no tengan tintas, pasto, hojarasca, estiércoles de la cría de animales domésticos, residuos de cosechas, aserrines puros o con mezclas de excretas animales, líquidos biodegradables, madera, y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica. (UAESP, s.f.).

Residuo peligroso (ResPel): Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos. (Presidencia de la República de Colombia, 2015).

Residuo sanitario: los residuos sanitarios u hospitalarios son aquellos generados en las actividades sanitarias. Buena parte de ellos se encuentran potencialmente contaminados con sustancias o líquidos biológicos, al haber sido utilizados en tratamientos clínicos. (Gobierno de La Rioja, s.f.).

Residuos sólidos aprovechables: es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo. (Presidencia de la República de Colombia, 2002).

Riesgo: probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente. (Presidencia de la República de Colombia, 2015).

Secretaría Distrital de Gobierno: organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la

promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles. (Secretaría Distrital de Gobierno, s.f.).

Separación en la fuente: clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación. (Presidencia de la República de Colombia, 2002).

Sistema de Gestión Ambiental: sistema que facilita que una organización controle todas sus actividades, servicios y productos que pueden causar algún impacto sobre el medio ambiente, además ayuda a minimizar todos los impactos ambientales que generan su operación. La Gestión Ambiental es una herramienta que permite que se controle todos los aspectos que pueden minimizar e incluso eliminar todos los impactos que generen las actividades llevadas a cabo por la organización. (14001:2015, 2015)

Sistema hidrosanitario (accesorio hidrosanitario (Plumbing Appurtenance)): dispositivo manufacturado, de montaje prefabricado o ensamblado en obra sus componentes, que es un adjunto al sistema básico de tuberías hidráulicas y sanitarias y a los aparatos hidrosanitarios. Un accesorio no requiere suministro adicional de agua ni aumenta el gasto de descarga de los aparatos ni del sistema de desagüe de aguas residuales (NTC 1500). (ICONTEC, 2017).

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009). (Congreso de la República de Colombia, 2009).

Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ): instrumento de planeación que tiene como propósito definir y precisar el planeamiento del suelo urbano, respondiendo a la dinámica productiva de la ciudad y a su inserción en el contexto regional, involucrando a los actores sociales en la definición de aspectos de ordenamiento y control normativo a escala zonal. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2004).

Siglas

CAR: Corporación Autónoma Regional
JAL: Junta Administradora Local
MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión
PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental
PGA: Plan de Gestión Ambiental
PGIR: Plan de Gestión Integral de Residuos
PMA: Plan de Manejo Ambiental
PNN: Parque Nacional Natural
RAEEs: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
ResPel: Residuos Peligrosos
RCD: Residuos de Construcción y Demolición
SDA: Secretaría Distrital de Ambiente
SDG: Secretaría Distrital de Gobierno
SGA: Sistema de Gestión Ambiental
TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UPZ: Unidades de Planeamiento Zonal

Contenido

| | |
|--|----|
| 2. ESTRUCTURA DEL PLAN | 10 |
| 2.1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL..... | 10 |
| 2.1.1. Sedes administrativas de la Alcaldía Local de Sumapaz | 10 |
| 2.1.1.1. Sede de la Alcaldía Local de Sumapaz del corregimiento de Betania, cuenca Río Blanco | 10 |
| 2.1.1.2. Sede de la Alcaldía Local de Sumapaz del corregimiento de San Juan, cuenca Río Sumapaz | 12 |
| 2.1.2. División político-administrativa de la localidad de Sumapaz | 13 |
| 2.1.3. Otras sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz..... | 14 |
| 2.1.3.1. Corregimiento de Nazareth | 15 |
| 2.1.3.2. Corregimiento de Betania..... | 15 |
| 2.1.3.3. Corregimiento de San Juan..... | 16 |
| 2.1.3.4. Centro de servicios Santa Rosa | 16 |
| 2.1.4. Sedes objeto de concertación | 16 |
| 2.1.5. Servidores públicos de la sede administrativa y corregidurías de la Alcaldía Local de Sumapaz | 17 |
| 2.1.6. Inventario del parque automotor | 18 |
| 2.1.7. Organigrama de la Secretaría Distrital de Gobierno..... | 20 |
| 2.1.8. Funciones de la Alcaldía Local de Sumapaz..... | 21 |
| 2.1.9. Misión | 22 |
| 2.1.10. Visión | 22 |
| 2.1.11. Objetivo general | 22 |
| 2.1.12. Objetivos estratégicos | 22 |
| 2.1.13. Seguimiento a terceros..... | 23 |
| 2.1.14. Seguimiento al cumplimiento normativo ambiental de operadores de servicios tercerizados..... | 24 |
| 2.1.15. Mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno | 24 |
| 2.1.16. Sistema de Gestión Ambiental..... | 28 |
| 2.2. POLÍTICA AMBIENTAL..... | 28 |
| 2.3. PLANIFICACIÓN | 29 |
| 2.3.1. Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales..... | 29 |
| 2.3.2. Condiciones ambientales del entorno | 32 |
| 2.3.2.1. Características ambientales del entorno | 33 |
| 2.3.2.1.1. Aspectos geográficos | 33 |
| 2.3.2.1.2. Características ambientales sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz | 33 |
| 2.3.2.1.4. Servicios públicos | 34 |
| 2.3.2.2. Problemas ambientales próximos a la entidad | 35 |
| 2.3.2.3. Descripción de riesgos naturales a los que pueden estar expuestas las sedes de la entidad | 36 |
| 2.3.2.4. Identificación y análisis de los riesgos ambientales de las sedes | 39 |
| 2.3.3. Condiciones ambientales institucionales | 41 |
| 2.3.3.1. Infraestructura física y de servicios | 41 |
| 2.3.3.1.1. Inventario de fuentes lumínicas | 41 |
| 2.3.3.1.2. Inventario de hidrosanitarios..... | 42 |
| 2.3.3.1.3. Puntos ecológicos para depósito de residuos | 43 |
| 2.3.3.2. Condiciones locativas | 43 |
| 2.3.3.2.1. Recurso hídrico | 44 |
| 2.3.3.2.2. Recurso energético | 44 |
| 2.3.3.2.3. Recurso atmosférico | 44 |
| 2.3.3.2.4. Suelo | 45 |

| | |
|--|-----------|
| 2.3.4. Análisis de la Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Sumapaz | 45 |
| 2.3.5. Normatividad ambiental específica | 47 |
| 2.4. OBJETIVOS AMBIENTALES | 49 |
| 2.4.1. Objetivo del Plan Institucional de Gestión Ambiental | 49 |
| 2.4.2. Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental | 49 |
| 2.5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL..... | 50 |
| 2.5.1. Programa de uso eficiente del agua | 50 |
| 2.5.2. Programa de uso eficiente de energía..... | 51 |
| 2.5.3. Programa de gestión integral de residuos | 52 |
| 2.5.4. Programa de consumo sostenible..... | 54 |
| 2.5.4. Programa de implementación de prácticas sostenibles | 54 |
| 2.6. PLAN DE ACCIÓN | 56 |
| 2.7. Correspondencia del Plan Institucional de Gestión Ambiental con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital 2008 - 2038 | 56 |
| 3. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN..... | 58 |
| 4. DOCUMENTOS RELACIONADOS..... | 60 |
| 4.1. Documentos internos..... | 60 |
| 4.2. Normatividad vigente..... | 60 |
| 4.3. Documentos externos | 61 |
| Bibliografía | 62 |

Listado de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Distribución espacios Alcaldía Local de Sumapaz, sede Betania..... | 11 |
| Tabla 2. Distribución espacios Alcaldía Local de Sumapaz, sede San Juan..... | 13 |
| Tabla 3. Estructura y distribución de la corregiduría de Nazareth..... | 15 |
| Tabla 4. Estructura y distribución de la corregiduría de Betania..... | 15 |
| Tabla 5. Estructura y distribución de la corregiduría de San Juan..... | 16 |
| Tabla 6. Estructura y distribución del centro de servicios Santa Rosa..... | 16 |
| Tabla 7. Sedes objeto de concertación de la Alcaldía Local de Sumapaz..... | 17 |
| Tabla 8. Servidores públicos de la Alcaldía Local de Sumapaz..... | 17 |
| Tabla 9. Servidores públicos de las corregidurías de la Alcaldía Local de Sumapaz y del centro de servicios Santa Rosa..... | 18 |
| Tabla 10. Inventario de vehículos livianos del parque automotor de la Alcaldía Local de Sumapaz..... | 18 |
| Tabla 11. Inventario de vehículos pesados del parque automotor de la Alcaldía Local de Sumapaz..... | 19 |
| Tabla 12. Identificación aspectos ambientales y valoración de impactos ambientales de sede administrativa y corregidurías. Planificación 242..... | 30 |
| Tabla 13. Sistemas de acueducto veredales de las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz..... | 35 |
| Tabla 14. Características ambientales del entorno de las sedes administrativas de la Alcaldía Local de Sumapaz..... | 35 |
| Tabla 15. Calificación de riesgos..... | 36 |
| Tabla 16. Riesgos potenciales para las sedes administrativas de la Alcaldía Local de Sumapaz..... | 37 |
| Tabla 17. Riesgos potenciales para las sedes de las corregidurías de la Alcaldía Local de Sumapaz..... | 37 |
| Tabla 18. Riesgos administrativos y ambientales institucionales..... | 40 |
| Tabla 19. Inventario de fuentes lumínicas..... | 41 |
| Tabla 20. Inventario de hidrosanitarios..... | 42 |
| Tabla 21. Implementación programas ambientales del Plan Institucional de Gestión Ambiental en la Alcaldía Local de Sumapaz..... | 46 |
| Tabla 22. Requisitos normativos y estado de avance de la entidad..... | 48 |
| Tabla 23. Programa de uso eficiente del agua..... | 50 |
| Tabla 24. Programa de uso eficiente de la energía..... | 51 |
| Tabla 25. Programa de gestión integral de residuos..... | 52 |
| Tabla 26. Programa de consumo sostenible..... | 54 |
| Tabla 27. Programa de implementación de prácticas sostenibles..... | 55 |
| Tabla 28. Correspondencia del Plan Institucional de Gestión Ambiental con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito..... | 56 |



Listado de ilustraciones

| | |
|--|----|
| Ilustración 1. Alcaldía Local de Sumapaz, sede Betania..... | 11 |
| Ilustración 2. Alcaldía Local de Sumapaz, sede San Juan..... | 12 |
| Ilustración 3. Mapa político-administrativo de la localidad de Sumapaz | 14 |
| Ilustración 4. Organigrama de la Secretaría Distrital de Gobierno | 21 |
| Ilustración 5. Mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno | 25 |
| Ilustración 6. Política ambiental del Sistema de Gestión Ambiental | 29 |
| Ilustración 7. Mapa de la localidad de Sumapaz | 34 |
| Ilustración 8. Tendencia implementación del PIGA de la Alcaldía Local de Sumapaz | 45 |

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

2.1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

La Alcaldía Local de Sumapaz es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno que se encarga de la acción administrativa del territorio en la localidad 20 de Sumapaz. En el marco de la política de descentralización, más que una dependencia, la Alcaldía Local es el centro de contacto más cercano del ciudadano con la Administración Distrital, con el que se busca una mejor prestación de los servicios del Gobierno de la ciudad.

En la Alcaldía se manejan dos grandes áreas de trabajo; una relacionada con el tema de la gestión del desarrollo local asociada a la inversión en servicios como salud, educación, cultura, recreación y deportes. Otra, es la relacionada con los temas de convivencia y justicia en lo local.

En términos generales y de acuerdo con el Decreto 539 de 2006, las alcaldías locales tienen como funciones:

- a. Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad
- b. Garantizar el desarrollo armónico e integrado de la localidad
- c. Coordinar la gestión administrativa asignada a las Inspecciones de Policía*, Casas de Justicia y al programa de Mediación y Conciliación.
- d. Las establecidas en el Decreto 1421 de 1993.
- e. Las demás que le sean asignadas o delegadas y que correspondan a la naturaleza de las localidades.

*Es importante resaltar que en la Localidad de Sumapaz no hace presencia la Policía Nacional, sin embargo, en el territorio existen tres corregidores quienes facultados por la ley 136 de 1993, son la autoridad administrativa.

El corregidor es un funcionario administrativo con las funciones de Inspector de policía y énfasis en trabajo comunitario dentro del corregimiento, es el representante directo del Alcalde/Alcaldesa. Este funcionario es el motor de gestión para el desarrollo de la comunidad, sus funciones están contempladas en el Código Nacional de Policía, Decreto 1335 de 1970 y la ordenanza 145A de 2001, dentro de las cuales se encuentra “Proteger a los habitantes del territorio colombiano en su libertad y en los derechos que de ésta se derivan por los medios y con los medios estatuidos en la Constitución Nacional, en la Ley, en las Convenciones y Tratados Internacionales, en el Reglamento de Policía y en los principios universales del derecho”.

Con el fin de realizar una correcta gestión ambiental a nivel institucional, la Alcaldía Local de Sumapaz implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de manera voluntaria, acogiéndose a los lineamientos de la Resolución 242 de 2014, considerando que el cumplimiento normativo ambiental será el estipulado por las autoridades ambientales con jurisdicción en el territorio de la localidad (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y Parques Nacionales Naturales de Colombia).

2.1.1. Sedes administrativas de la Alcaldía Local de Sumapaz

Como propósito de realizar un acercamiento con la comunidad de la localidad de Sumapaz y de gestionar los procesos directamente en territorio, en los meses de agosto y septiembre se realizó un proceso de análisis y planificación para realizar el cambio de sede administrativa de la alcaldía.

Para ello, se seleccionaron dos predios, uno en la cuenca Río Blanco, y otro en la cuenca Río Sumapaz, estableciendo de esta manera dos sedes que se encuentran en cercanía de las comunidades que habitan dichas cuencas.

2.1.1.1. Sede de la Alcaldía Local de Sumapaz del corregimiento de Betania, cuenca Río Blanco

La ubicación de la sede de la Alcaldía en Betania se estableció en la antigua Casa de la Cultura, una infraestructura emblemática y de patrimonio histórico y cultural de la localidad, donde a través del tiempo se han desarrollado encuentros sociales y culturales donde se refuerzan diferentes prácticas del campesinado del territorio. En esta sede se proyecta adecuar aproximadamente 25 puestos de trabajo, y se encuentra en proceso de adecuación y adaptación, una vez realizada la mudanza. Se encuentra en proceso de definición las oficinas que funcionarán en esta sede, que, entre otras, funciona por el momento archivo y el Despacho.

De esta casa es contigua una infraestructura de operación la Secretaría de Integración Social, donde se han desarrollado actividades sociales como Centro Día. El predio tiene un área aproximada de 7 ha y se encuentra inmerso en medio de amplias zonas verdes y boscosas. Esta sede se encuentra aproximadamente a 1 km del centro poblado de Betania. En la Ilustración 1 se muestra una fotografía de la sede administrativa de la Alcaldía Local de Sumapaz, sede Betania.

Ilustración 1. Alcaldía Local de Sumapaz, sede Betania



Fuente: Alcaldía Local de Sumapaz

La conformación actual de espacios de la sede de Betania se relaciona en la Tabla 1, los cuales a futuro pueden estar sometidos a cambios en su funcionamiento y/o estructura:

Tabla 1. Distribución espacios Alcaldía Local de Sumapaz, sede Betania

| Sede | Espacio |
|---------|-----------------------|
| Betania | Despacho |
| | Baño del Despacho |
| | Sala de juntas |
| | Baño género masculino |
| | Baño género femenino |
| | Oficina de secretaria |

| | |
|--|--------------------|
| | Cuarto de sistemas |
| | Sala de espera |
| | Oficina 1 |
| | Oficina 2 |
| | Sala de juntas |
| | Oficina 3 |
| | Oficina 4 |
| | Archivo |

Adicionalmente, contiguo a la sede, se encuentra un cuarto de almacenamiento cuya estructura es de madera, donde se guardan herramientas, elementos, insumos agrícolas, de mantenimiento, entre otros, teniendo en cuenta el contexto en el que se ubica la sede.

2.1.1.2. Sede de la Alcaldía Local de Sumapaz del corregimiento de San Juan, cuenca Río Sumapaz

La sede de la Alcaldía ubicada en el centro poblado de San Juan, se estableció en el salón comunal Mario Upegui, sitio donde se han llevado a cabo actividades sociales, culturales, centro de convenciones y operación del auditorio del corregimiento. En esta sede se plantea el funcionamiento aproximado de 52 puestos de trabajo administrativo y de atención a la comunidad, y se encuentra en proceso de adaptación y adecuación. La determinación de las oficinas que funcionarán en esta locación está en definición. En la Ilustración 2 se muestra registro fotográfico de la Alcaldía Local de Sumapaz, sede San Juan.

Ilustración 2. Alcaldía Local de Sumapaz, sede San Juan



La conformación actual de espacios de la sede de San Juan se relaciona en la Tabla 2, los cuales a futuro pueden estar sometidos a cambios en su funcionamiento y/o estructura:

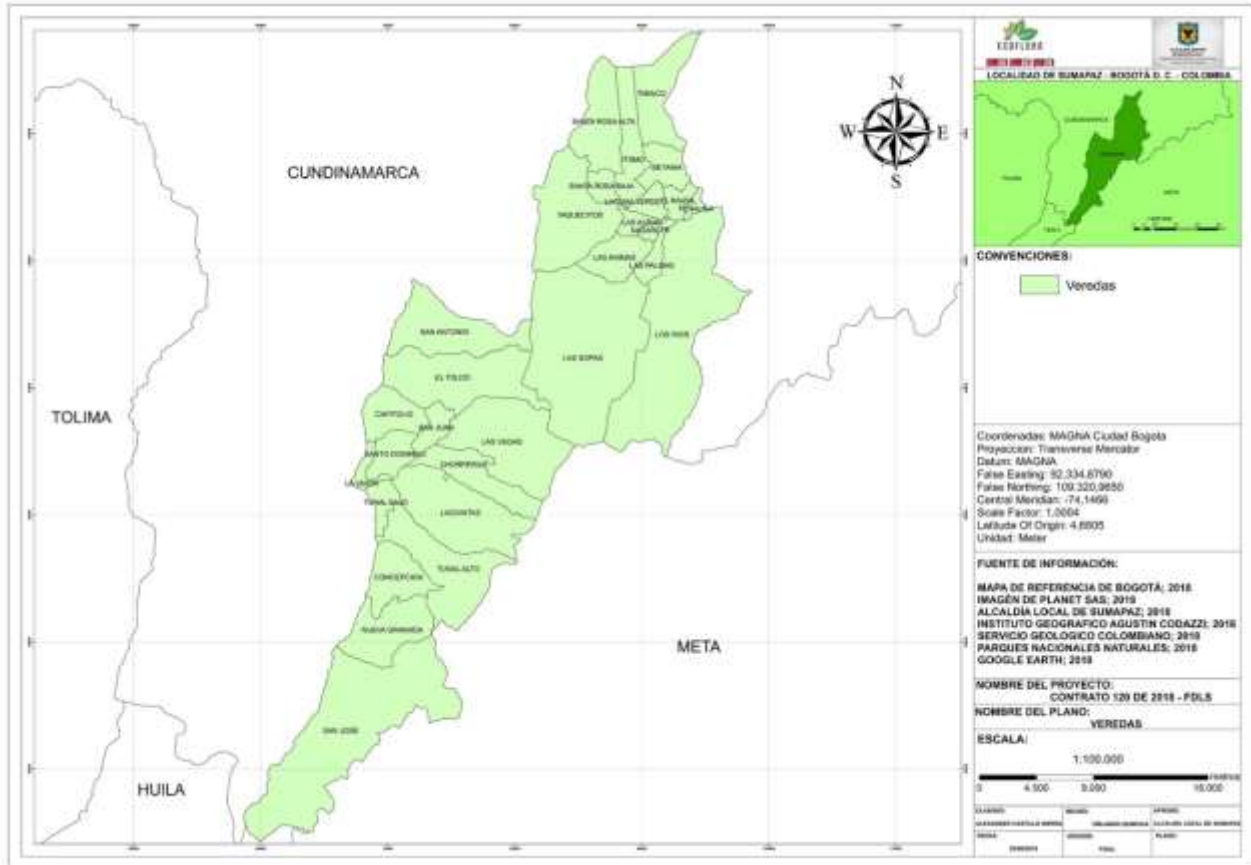
Tabla 2. Distribución espacios Alcaldía Local de Sumapaz, sede San Juan

| Sede | Espacio |
|-------------------|--|
| San Juan – piso 1 | Recepción |
| | Sala de espera |
| | Cafetería |
| | Cuarto eléctrico |
| | Sala de juntas 1 |
| | Sala de juntas 2 |
| | Oficina 1 |
| | Oficina 2 |
| | Espacio vacío |
| | Espacio vacío |
| San Juan – piso 2 | Extensión de escalera de la recepción (balcón) |

2.1.2. División político-administrativa de la localidad de Sumapaz

La localidad de Sumapaz, en su amplia extensión, limita con Usme, localidad del Distrito Capital; con tres departamentos (Cundinamarca, Huila y Meta) y con diez municipios (Une, Gutiérrez, Pasca, Arbeláez, San Bernardo y Cabrera (Cundinamarca); Colombia (Huila) y La Uribe, San Luis de Cubarral y El Guamal (Meta). La descripción gráfica de la división político-administrativa de la localidad se relaciona en la Ilustración 2, donde se reflejan las 28 veredas que componen el territorio, las cuales son: Nazareth, Ríos, Las Palmas, Las Ánimas, Sopas, Auras, Taquecitos, Santa Rosa, Tabaco, Istmo, Betania, El Raizal, Peñalisa, Laguna Verde, San Juan, Chorreras, Lagunitas, Tunal Bajo, Nueva Granada, San Antonio, Vegas, Capitolio, Concepción, San José, El Toldo, Santo Domingo, La Unión y Tunal Alto. En la Ilustración 3 se relaciona el mapa político-administrativo de la localidad de Sumapaz.

Ilustración 3. Mapa político-administrativo de la localidad de Sumapaz



Fuente: CPS-120-2018 (ECOFLORES, 2018), Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz

2.1.3. Otras sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz

Contexto de la localidad

De las 78.119,01 ha del territorio de la localidad de Sumapaz, un total de 45.422 ha corresponden al Parque Nacional Sumapaz según el Plan de Manejo Ambiental del mismo parque, y cuenta con 15 reservas forestales del orden distrital. La Localidad de Sumapaz se encuentra conformada por dos cuencas hidrográficas, cuenca Río Blanco y cuenca Río Sumapaz, las cuales se dividen en 28 veredas.

La UPR Río Blanco con un área de 35.966.61 ha y la UPR Río Sumapaz 42.152,4 ha, tiene cinco centros poblados con vivienda consolidada que son: Betania, Nazareth, San Juan, La Unión y Nueva Granada y pequeñas agrupaciones de viviendas ubicadas en las veredas de Santa Ana, Tunal Bajo, Tunal Alto y la Concepción, cuenta con zonas de uso como áreas para la producción sostenible, clasificadas así: 5 áreas para la producción sostenible de alta capacidad; 20 áreas para la producción sostenible de alta fragilidad y 6 áreas para la producción sostenible de manejo especial (POT, 2004).

En estos corregimientos funcionan las corregidurías las cuales son coordinadas por un corregidor, un funcionario administrativo con las funciones de inspector de policía y énfasis en trabajo comunitario dentro del corregimiento, es el representante directo del Alcalde/Alcaldesa. Este funcionario es el motor de gestión para el desarrollo de la comunidad, sus funciones están contempladas en el Código Nacional de Policía, Decreto 1335 de 1970 y la ordenanza 145A de 2001, dentro de las cuales se encuentra “Proteger a los habitantes del territorio colombiano en su libertad y en los derechos que de ésta se derivan por los medios y con los medios estatuidos en la Constitución Nacional, en la Ley, en las Convenciones y Tratados Internacionales, en el Reglamento de Policía y en los principios universales del derecho”.

2.1.3.1. Corregimiento de Nazareth

El corregimiento de Nazareth se encuentra ubicado en la UPR Cuenca Río Blanco, este fue creado en 1903 y conformaba el antiguo globo Santa Rosa de la gran hacienda Sumapaz. Este corregimiento está compuesto por las siguientes ocho veredas: Nazareth, Ríos, Las Palmas, Las Ánimas, Sopas, Auras, Taquecitos y Santa Rosa.

En el centro poblado de Nazareth funciona la corregiduría del mismo nombre, la cual presenta la estructura física relacionada en la Tabla 3.

Tabla 3. Estructura y distribución de la corregiduría de Nazareth

| Nivel | Espacios |
|---------|------------------------|
| Primero | Oficina del Corregidor |
| | Sala de Espera |
| | Cocina |
| | Comedor |
| | Habitación |
| | Baño |
| | Patio de Ropas |

2.1.3.2. Corregimiento de Betania

El corregimiento de Betania se encuentra ubicado en la UPR Cuenca Río Blanco y se encuentra distribuido en seis veredas, las cuales son: Tabaco, Istmo, Betania, El Raizal, Peñalisa y Laguna Verde.

En el centro poblado de Betania funciona la corregiduría del mismo nombre, la cual presenta la estructura física relacionada en la Tabla 4.

Tabla 4. Estructura y distribución de la corregiduría de Betania

| Nivel | Espacios |
|---------|------------------------|
| Primero | Oficina del Corregidor |
| | Sala de Espera |
| | Cocina |
| | Comedor |
| | Habitación |
| | Baño |
| | Patio de Ropas |

2.1.3.3. Corregimiento de San Juan

En la UPR Cuenca Río Sumapaz se localiza el corregimiento de San Juan, el cual está conformado por 14 veredas: San Juan, Chorreras, Lagunitas, Tunal Bajo, Nueva Granada, San Antonio, Vegas, Capitolio, Concepción, San José, El Toldo, Santo Domingo, La Unión y Tunal Alto.

En el centro poblado de San Juan funciona la corregiduría del mismo nombre, la cual presenta la estructura física relacionada en la Tabla 5.

Tabla 5. Estructura y distribución de la corregiduría de San Juan

| Nivel | Espacios |
|---------|------------------------|
| Primero | Oficina del Corregidor |
| | Sala de Espera |
| | Cocina |
| | Habitación |
| | Baño |
| | Patio de Ropas |

2.1.3.4. Centro de servicios Santa Rosa

El centro de servicios se encuentra ubicado en la vereda Santa Rosa, en el corregimiento Nazareth. En esta sede funciona la Junta Administradora Local cuando sesiona en el territorio, la Registraduría local y la Comisaría. La descripción de la planta física del centro de servicios se describe en la Tabla 6.

Tabla 6. Estructura y distribución del centro de servicios Santa Rosa

| Unidad | Espacios |
|-------------------|---|
| Infraestructura 1 | Auditorio de la Junta Administradora Local |
| | Cocina |
| Infraestructura 2 | Baño de damas |
| | Baño de caballeros |
| | Oficina de la Registraduría |
| | Oficina de la Comisaría |
| | Oficina de guardas de seguridad |
| Infraestructura 3 | Oficina de auxiliar de la Alcaldía Local de Sumapaz |
| | Cocina de auxiliar administrativo |
| | Baño de auxiliar administrativo |
| | Habitación de auxiliar administrativo |

2.1.4. Sedes objeto de concertación

A continuación, se listan las sedes que serán objeto de concertación para la vigencia 2020 – 2024, las cuales se ubican en su totalidad en el área rural (cuenca Río Blanco y cuenca Río Sumapaz, seis sedes). La Alcaldía Local de Sumapaz cuenta en su territorio con tres corregimientos, que a su vez están apoyados cada uno con una sede administrativa auxiliar de la Alcaldía para realizar algunas actividades administrativas rurales y de carácter policivo, denominadas corregidurías. Por el cambio de sede administrativa, en el centro poblado de San Juan se cuenta ya con sede administrativa, así como en el

corregimiento de Betania. De igual manera, se concerta el centro de servicios de Santa Rosa. En la Tabla 7 se relacionan las sedes a concertar.

Tabla 7. Sedes objeto de concertación de la Alcaldía Local de Sumapaz

| Nombre de la Sede | Tipo de sede | Administración de la sede | Ubicación | Horarios de atención |
|---|----------------|--|--|---|
| Alcaldía Local de Sumapaz, sede Betania | Administrativa | Propia | Corregimiento de Betania, cerca del centro poblado | Lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. |
| Alcaldía Local de Sumapaz, sede San Juan | Administrativa | Préstamo por parte de la comunidad | Centro poblado de San Juan | Lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. |
| Corregiduría de San Juan (ubicación rural) | Administrativa | Propiedad de la DADEP. En comodato | Centro poblado San Juan | Lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. |
| Corregiduría de Betania (ubicación rural) | Administrativa | Propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno | Centro poblado de Betania | Lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. |
| Corregiduría de Nazareth (ubicación rural) | Administrativa | Propiedad de la DADEP. En comodato | Centro poblado de Nazareth | Lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. |
| Centro de servicios de Santa Rosa (ubicación rural) | Administrativa | Propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno | Vereda Santa Rosa, corregimiento de Nazareth | Lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. |

2.1.5. Servidores públicos de la sede administrativa y corregidurías de la Alcaldía Local de Sumapaz

La entidad cuenta en un estimado con ciento veintitrés (123) servidores públicos distribuidos en funcionarios de planta (carrera administrativa, provisionales y de libre nombramiento y remoción), contratistas, ediles y terceros de contratos de aseo y vigilancia que ejecutan diferentes actividades de apoyo y misionales. En las corregidurías y centro de servicios Santa Rosa prestan sus servicios 14 personas. La relación del personal de la sede administrativa de la Alcaldía se presenta en la Tabla 8 y del personal de las corregidurías en la Tabla 9.

Tabla 8. Servidores públicos de la Alcaldía Local de Sumapaz

| PERSONAL | CANTIDAD |
|---------------------------------|----------|
| Personal de Planta | 16 |
| Contratistas | 140 |
| Personal de Contraloría | 5 |
| Personal de personería | 5 |
| Personal de servicios generales | 4 |
| Personal de Vigilancia | 3 |

Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Sumapaz

| | |
|----------------|-----|
| Ediles | 7 |
| Total personal | 183 |

Tabla 9. Servidores públicos de las corregidurías de la Alcaldía Local de Sumapaz y del centro de servicios Santa Rosa

| CORREGIDURÍA – SEDE | PERSONAL DE PLANTA | CONTRATISTAS | PERSONAL SERVICIOS GENERALES | TOTAL |
|--------------------------------|--------------------|--------------|------------------------------|-------|
| Nazareth | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Betania | 1 | 1 | 1 | 3 |
| San Juan | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Centro de servicios Santa Rosa | 0 | 1 | 4 | 5 |
| Total personal | 3 | 4 | 7 | 14 |

2.1.6. Inventario del parque automotor

En relación con el parque automotor de la entidad, debido a que su misionalidad y diferentes actividades se desarrollan en su mayoría en el territorio rural del Distrito Capital, la Alcaldía Local de Sumapaz cuenta en su inventario de propiedad con vehículos tipo camioneta (livianos) para el desplazamiento del personal, y a nivel operativo con maquinaria pesada y grandes vehículos para llevar a cabo diversas operaciones de obras y actividades en territorio. La relación de vehículos livianos se muestra en la Tabla 10, y de vehículos pesados en la Tabla 11.

Tabla 10. Inventario de vehículos livianos del parque automotor de la Alcaldía Local de Sumapaz

| No. | Tipo de Vehículo | Placa | Marca | Línea | Modelo | Combustible |
|-----|------------------|---------|------------|---------------|--------|-------------|
| 1 | Liviano | OBH 721 | Toyota | Fortuner | 2010 | Diesel |
| 2 | Liviano | OJX 952 | Toyota | Fortuner | 2015 | Diesel |
| 3 | Liviano | OKZ 746 | Toyota | Hilux | 2017 | Diesel |
| 4 | Liviano | OKZ 747 | Toyota | Hilux | 2017 | Diesel |
| 5 | Liviano | OBF 967 | Chevrolet | Gran Vitara | 2006 | Gasolina |
| 6 | Liviano | OBG 269 | Chevrolet | D-max | 2007 | Gasolina |
| 7 | Liviano | OJX 814 | Volkswagen | Amarok Andina | 2015 | Diesel |
| 8 | Liviano | OLN 316 | Toyota | Prado | 2018 | ACPM |

Fuente: Parque automotor de la Alcaldía Local de Sumapaz, julio de 2020

Tabla 11. Inventario de vehículos pesados del parque automotor de la Alcaldía Local de Sumapaz

| No. | Tipo De Vehículo | Placa | Marca | Modelo | Combustible |
|-----|----------------------|----------|---------------------|----------|-------------|
| 1 | Bulldozer oruga | D-130 | New Holland | 2006 | ACPM |
| 2 | Cargador | N/R | Fiat Allis | FR12 HDA | ACPM |
| 3 | Motoniveladora | 845 | Case | 2007 | ACPM |
| 4 | Motoniveladora | 670C | John Deere | 2004 | ACPM |
| 5 | Motoniveladora | RG140B | New Holland | 2019 | ACPM |
| 6 | Retroexcavadora | SG 310 | John Deere | 2002 | ACPM |
| 7 | Retroexcavadora | SG 310 | John Deere | 2004 | ACPM |
| 8 | Retroexcavadora | 590SN | Case | 2014 | ACPM |
| 9 | Excavadora de oruga | CX130B | Case | 2014 | ACPM |
| 10 | Vibrocompactador | CA 150 D | Dynapac | 2011 | ACPM |
| 11 | Vibrocompactador | CA 150 D | Dynapac | 2011 | ACPM |
| 12 | Vibrocompactador | ASC70 | Ammann | 2008 | ACPM |
| 13 | Vibrocompactador | ASC70 | Ammann | 2008 | ACPM |
| 14 | Volqueta | OBG932 | Chevrolet Kodiak | 2007 | ACPM |
| 15 | Volqueta | OBH070 | Chevrolet Kodiak | 2008 | ACPM |
| 16 | Volqueta | OBH074 | Chevrolet Kodiak | 2008 | ACPM |
| 17 | Volqueta | OBH687 | International 4300 | 2010 | ACPM |
| 18 | Volqueta | OBH688 | International 4300 | 2010 | ACPM |
| 19 | Volqueta | OJY030 | Chevrolet Fvr | 2016 | ACPM |
| 20 | Volqueta | OJY031 | Chevrolet Fvr | 2016 | ACPM |
| 21 | Volqueta | OLN208 | Chevrolet Fvr | 2018 | ACPM |
| 22 | Volqueta dobletroque | GCW943 | International Eagle | 2020 | ACPM |
| 23 | Volqueta dobletroque | GCW944 | International Eagle | 2020 | ACPM |
| 24 | Tractocamión | OBI874 | International Eagle | 2011 | ACPM |
| 25 | Carrotanque | OKZ956 | Chevrolet Nqr | 2018 | ACPM |

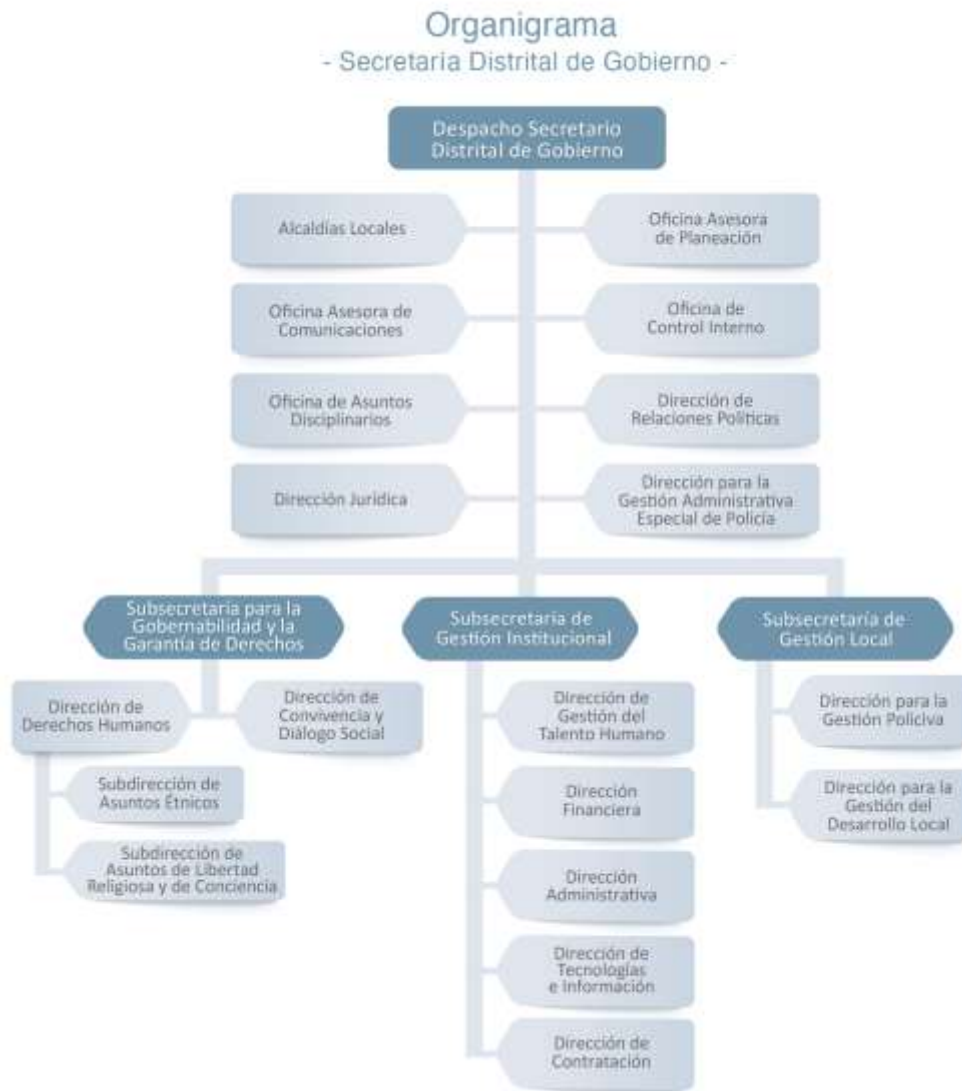
| | | | | | |
|----|--------------|------|--------|------|------|
| 26 | Minicargador | S570 | BOBCAT | 2018 | ACPM |
| 27 | Minicargador | S570 | BOBCAT | 2018 | ACPM |

Fuente: Parque automotor de la Alcaldía Local de Sumapaz, julio de 2020

2.1.7. Organigrama de la Secretaría Distrital de Gobierno

La estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno, entidad de la cual hace parte la Alcaldía Local de Sumapaz, se encuentra conformada por el despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno, el cual cuenta con el Consejo de Justicia, las Alcaldías Locales ubicadas a lo largo del Distrito Capital, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Oficina de Control Interno, la Dirección Jurídica, la Oficina de Asuntos Disciplinarios, la Dirección de Relaciones Públicas; la Subsecretaría de Gestión Local, la cual cuenta con la Dirección para la Gestión Policiva y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local; la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, la cual cuenta con la Dirección de Derechos Humanos, la Dirección de Convivencia y Diálogo Social, la subdirección de Asuntos Étnicos y la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa, de Cultos y de conciencia; y la Subsecretaría de Gestión Institucional, la cual cuenta con la Dirección de Gestión del Talento Humano, la Dirección Financiera, la Dirección Administrativa, la Dirección de Tecnologías e Información y la Dirección de Contratación. El organigrama de la entidad se muestra en la Ilustración 4.

Ilustración 4. Organigrama de la Secretaría Distrital de Gobierno



Fuente: página web intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno

2.1.8. Funciones de la Alcaldía Local de Sumapaz

Las funciones de la Alcaldía Local de Sumapaz según el Art. No. 3. Decreto 101 de 2010, se clasifican por funciones misionales, administrativas y de coordinación entre niveles, presentado de la siguiente manera:

Misionales

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

- Promover la organización social y estimular la participación de los ciudadanos (as) y organizaciones en los procesos de gestión pública.
- Promover la convivencia pacífica, la aplicación de las normas de policía y coordinar los distintos mecanismos e instancias de resolución pacífica de conflictos tales como mediación, conciliación, facilitar la interlocución de todas las instancias y organismos que ejerzan funciones que impacten en la localidad.
- Contribuir a las metas del Plan de Desarrollo Distrital.

Administrativas

- Desarrollar los procesos de gestión pública requeridos para el cumplimiento de sus funciones misionales y de las funciones de los Alcaldes o Alcaldesas Locales.

De coordinación entre niveles

- Adelantar los procesos de apoyo a las Alcaldesas o Alcaldes locales en la atribución de coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ley 1421 de 1993.

2.1.9. Misión

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales.

2.1.10. Visión

En el 2024 la Secretaría Distrital de Gobierno habrá puesto en marcha una nueva etapa renovada de participación ciudadana en Bogotá, resignificando el trabajo colaborativo entre la institucionalidad y la ciudadanía, construyendo comunidades empoderadas desde la convivencia pacífica, y fortaleciendo un gobierno local, cercano y transparente, con la implementación de mecanismos innovadores, una relación de confianza entorno al diálogo para la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno, de acuerdo con los compromisos establecidos en la alianza para el Gobierno Abierto.

2.1.11. Objetivo general

Construir relaciones de confianza con los diferentes actores que permitan un gobierno democrático local y con participación incidente, mediante estrategias de innovación y gestión del conocimiento transparentes y articuladas que garanticen el respeto y goce efectivo de los derechos humanos.

2.1.12. Objetivos estratégicos

- Fomentar la gestión del conocimiento y la innovación para agilizar la comunicación con el ciudadano, la prestación de trámites y servicios, y garantizar la toma de decisiones con base en evidencia.

- Promover una ciudadanía activa y responsable, propiciando espacios de participación, formación y diálogo con mayor inteligencia colectiva y conciencia común, donde las nuevas ciudadanías se sientan vinculadas e identificadas con el Gobierno Distrital.
- Implementar estrategias de Gobierno Abierto y transparencia, haciendo uso de herramientas de las TIC para su divulgación, como parte del fortalecimiento de la relación entre la ciudadanía y el gobierno.
- Realizar acciones enfocadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática local.
- Brindar atención oportuna y de calidad a los diferentes sectores poblacionales, generando relaciones de confianza y respeto por la diferencia.
- Fortalecer las relaciones de confianza con las corporaciones político-administrativas de elección popular y con la región, facilitando la aprobación de iniciativas que permitan atender las demandas ciudadanas.

Fortalecer la gestión institucional aumentando las capacidades de la entidad para la planeación, seguimiento y ejecución de sus metas y recursos, y la gestión del talento humano. Teniendo en cuenta la figura antes expuesta, es necesario anotar que el Sistema de Gestión Ambiental – SGA, hace parte de la dimensión “Gestión con valores para resultados y gestión ambiental” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo el marco de aplicación para el sector local, el subprograma Sistema de Gestión Ambiental establece los lineamientos de implementación en cumplimiento de la política ambiental, los objetivos, la identificación y control de los impactos ambientales y el acatamiento normativo en el proceso de mejora continua acorde a los parámetros ambiental de la NTC ISO 14001:2015 y de la actual Resolución 242 de 2014.

De igual manera, se ha realizado la armonización con el Subsistema de Gestión del Riesgo que integra la cultura, los procesos y las estructuras dirigidas a obtener oportunidades potenciales mientras se administran los efectos adversos de los riesgos de la entidad. A partir de la vigencia 2015 se ha incluido el componente ambiental en este proceso.

El documento PLE-PIN-M001 Manual de Gestión del Riesgo tiene como propósito garantizar la gestión integral de los aspectos que puedan incidir de manera negativa en la gestión de la Entidad en los diferentes ámbitos bajo el enfoque de los sistemas de gestión, mediante el desarrollo de acciones que permitan mantenerlos en niveles aceptables de severidad, de modo que se garantice la calidad de los servicios y la armónica relación con las partes interesadas. La entidad realiza actualización anual de la matriz de riesgos de la entidad referencia con el código PLE-PIN-F001.

La aplicabilidad de los componentes de la gestión del riesgo está dirigida a cada uno de los procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno, incluyendo los tipos de riesgos definidos a administrar como son: riesgos de Gestión (de subtipo: riesgos de calidad, riesgos de seguridad digital de la información, y riesgos de credibilidad, buen nombre y reputación), riesgos corrupción y riesgos ambientales.

2.1.13. Seguimiento a terceros

La Alcaldía Local de Sumapaz no desarrolla su misionalidad a través de terceros, maneja presupuesto para funcionamiento y proyectos de inversión, los servicios tercerizados están enfocados en la prestación de servicios generales (vigilancia, aseo, cafetería), mantenimiento de equipos, parque automotor, instalaciones, control vectorial, entre otros, que son temas administrativos y no misionales.

Los procesos de contratación están parametrizados en el documento GCO-GCI-P001 Procedimiento para la Adquisición y Administración de Bienes y Servicios Local, para la contratación de los proyectos misionales (económico, social, ambiental y de obras públicas) y de funcionamiento de la entidad como son entre otros:

- Arrendamiento de la sede administrativa
- Mantenimiento de vehículos
- Seguros de los bienes e inmuebles de la entidad
- Suministro de combustible
- Suministro de servicios de aseo y cafetería
- Suministro de elementos de papelería
- Servicio de vigilancia

- Compra y reencauche de llantas para los vehículos de la entidad
- Mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos
- Compra de equipos, impresoras. etc.
- Compra de vehículos
- Productos tangibles e intangibles adquiridos por los FDL, para el cumplimiento de la misión institucional de la Secretaría Distrital Gobierno (nivel central) y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos (nivel local).

2.1.14. Seguimiento al cumplimiento normativo ambiental de operadores de servicios tercerizados

El seguimiento se realiza de acuerdo con lo establecido en el documento PLE-PIN-F010 Formato inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados contratado o a contratar.

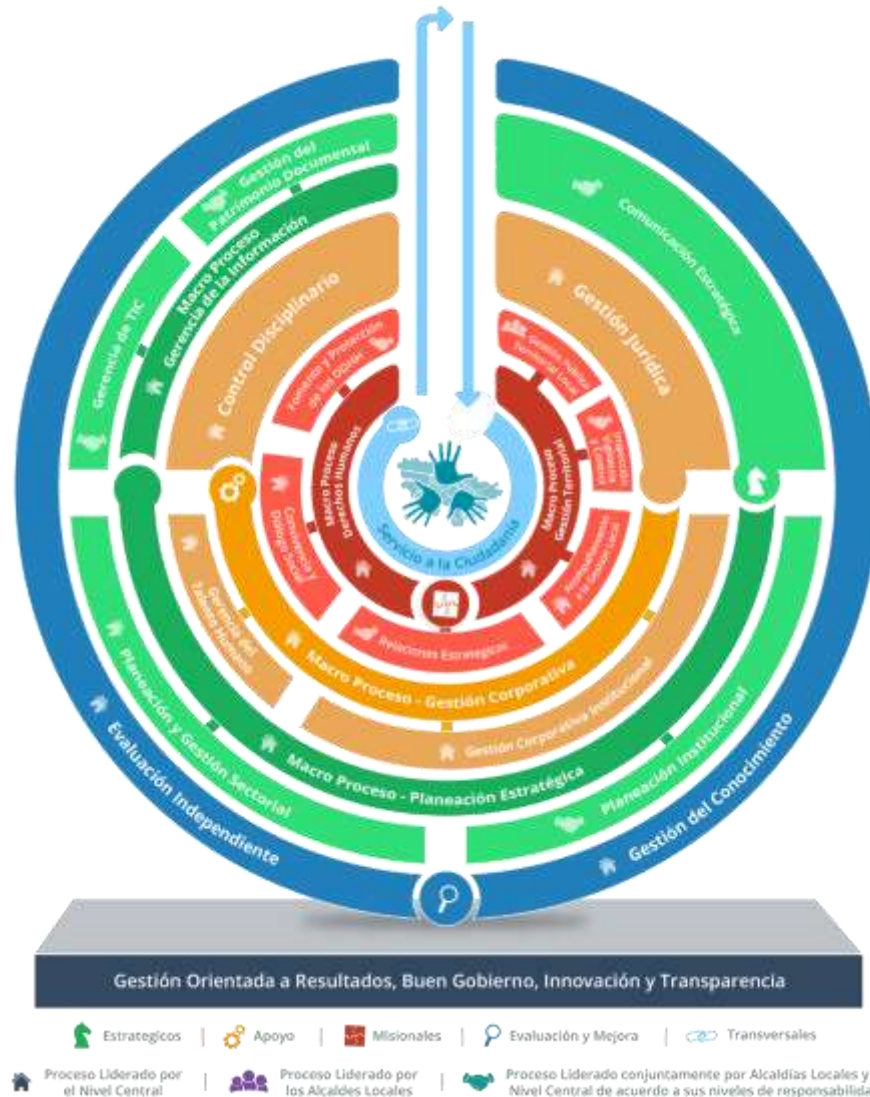
Las acciones establecidas para la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental son financiadas en su mayoría con los gastos de funcionamiento de la entidad y en el fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local acorde a cada programa ambiental donde el valor puede ser ejecutado por caja menor o procesos contractuales según su valor.

Acorde a las directrices nacionales en los proceso de contratación se tiene el Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011, establece Colombia Compra Eficiente con el fin de establecer políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del Sistema y generando mayor transparencia en las compras, sumado a los procesos establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y sus dimensiones.

2.1.15. Mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno

La Alcaldía Local de Sumapaz hace parte de la estructura de la Secretaría Distrital de Gobierno. Este mapa de procesos corresponde al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dentro del cual se encuentran siete dimensiones, así como macroprocesos, procesos y diferentes procedimientos para la correcta gestión administrativa de la entidad. La Ilustración 5 muestra el esquema del mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Ilustración 5. Mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno



Fuente: página web de la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno

Dando cumplimiento al Decreto Nacional 1499 de 2017, por el cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, donde señala que el MIPG será adoptado por entidades territoriales de la rama ejecutiva, la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante la Resolución CIGD 0783 de 2018, crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como órgano rector y articulador de las acciones y estrategias que se desarrollen para la correcta implementación, operación, seguimiento y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como marco de referencia del Sistema de Gestión Institucional.

El sistema de gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno, se encuentra enmarcado en siete dimensiones, las cuales abarcan los diferentes procesos institucionales plasmados en el gráfico circular Mejores prácticas de Aprendizaje

Página 25 de 63

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

institucional, Trabajo en equipo e Innovación para el Liderazgo y desarrollo de la ciudad (MATIZ). Las siete dimensiones se relacionan a continuación:

1. Gestión del Talento Humano

Aborda las acciones orientadas a gestionar el ciclo del servidor público, correspondiente al ingreso, desarrollo y retiro, de acuerdo con:

- Las prioridades estratégicas establecidas en la planeación institucional.
- Las normas que rigen en materia de personal.
- La garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales
- La promoción de la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

2. Direccionamiento Estratégico y Planeación

Aborda las acciones orientadas a definir la ruta estratégica que guiará la gestión de la Entidad, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de los productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad. Se encuentra dividido en:

- Planeación Sectorial:

- Plan Distrital de Desarrollo
- Plan Estratégico Sectorial

- Planeación Institucional:

- Marco Estratégico Institucional - Resolución 162
- Plan Estratégico Institucional
- Planes de Gestión por proceso Nivel Central
- Planes de Gestión por proceso Alcaldías Locales
- Administración y Gestión de Riesgos
- Plan Anticorrupción y atención al ciudadano 2020

- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público:

- Presupuesto
- Ejecución
- Estados

3. Gestión con valores para resultados y gestión ambiental

Aborda las acciones orientadas a permitir a la entidad cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas por mandato legal. Cuenta con los siguientes procesos:

- Gestión con valores para resultados:

- Servicio a la Ciudadanía
- Racionalización de Trámites
- Participación Ciudadana

- Gobierno Digital
- Defensa Jurídica
- Sistema de Gestión Ambiental

4. Evaluación de resultados

Aborda las acciones orientadas a permitir a la entidad cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas por mandato legal.

- Plan Distrital de Desarrollo:

- Plan de Desarrollo
- Plan Estratégico Sectorial
- Plan de gestión por procesos Nivel Central
- Plan de gestión por procesos Alcaldías Locales
- Riesgos
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- Ejecución
- Estados Financieros

- Plan Estratégico Sectorial

5. Información y comunicación

- Gestión Documental
- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

6. Gestión del conocimiento y la innovación

Propicia el desarrollo de acciones para compartir el conocimiento entre los servidores públicos, con el objetivo de garantizar su apropiación y aprovechamiento, así mismo, promueve la construcción de una cultura de análisis y retroalimentación para el mejoramiento continuo.

- Agora

- Buenas Prácticas
- Lecciones aprendidas

- Tableros de seguimiento a la gestión

- Planes de mejora
- Ejecución presupuestal FDL 2019
- Gestión ambiental
- Plan Distrital de Desarrollo
- Estructuras Organizacionales Secretaría de Gobierno

- Recuperación de memoria institucional

- Documento análisis entrevistas a servidores públicos SDG
- Entrevistas

7. Control interno

El control interno comprende las acciones orientadas a detectar oportunamente las características y condiciones de la gestión de la entidad que pueden afectar el cumplimiento de su razón de ser y su capacidad para crear valor público. Estas acciones son desarrolladas por los líderes de los procesos, los responsables del monitoreo y evaluación de los riesgos y la evaluación independiente.

- Control efectuado por los líderes de procesos

Son los encargados de efectuar los controles a la operación de los procesos necesarios para la prestación de los servicios a su cargo, con el fin de detectar y corregir de manera oportuna las desviaciones.

- Control efectuado por servidores responsables del monitoreo y evaluación

Corresponde a la recopilación, análisis y divulgación de la información que da cuenta de los avances en el fortalecimiento de la capacidad de gestión y control de la entidad.

- Evaluación independiente
- Evaluación independiente

2.1.16. Sistema de Gestión Ambiental

En la dimensión 3 denominada “Gestión con valores para resultados y gestión ambiental”, se ubica el Sistema de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Gobierno, el cual se relaciona en un ciclo de planificación, acción, revisión y mejora continua de la gestión medioambiental que ayuda a implementar un desarrollo institucional armónico, enfocado en mejorar los aspectos y prevenir los impactos generados en el medioambiente, cumplir los requisitos y la legislación ambiental, y mejorar continuamente el desempeño de la entidad.

2.2. POLÍTICA AMBIENTAL

La Secretaría Distrital de Gobierno, cuenta con Política Ambiental exclusiva del Sistema de Gestión Ambiental, la cual se adopta de manera integral para todos los Planes Institucionales de Gestión Ambiental de todas las dependencias de esta entidad, las cuales comprenden de las alcaldías locales, entre otras sedes administrativas. La Política Ambiental elaborada y aprobada para los PIGA, resalta los compromisos de controlar aspectos ambientales significativos, prevenir impactos ambientales negativos, cumplir la normatividad ambiental, aportar a la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental, para contribuir a un ambiente sano y al aprovechamiento eficiente de los recursos naturales.

La divulgación de la Política Ambiental, se llevará a cabo por medio de un plan de comunicaciones, el cual contiene estrategias de difusión como piezas comunicativas, correos electrónicos, posts en redes sociales, consignación en página web, con carteles ubicados estratégicamente en la planta física para su visibilidad, entre otros. La Política Ambiental se relaciona en la Ilustración 6.

Ilustración 6. Política ambiental del Sistema de Gestión Ambiental



Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno, 2018

(http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/sig/documentos/caracterizaciones/politica_ambiental_2018.pdf).

2.3. PLANIFICACIÓN

La planificación del Plan Institucional de Gestión Ambiental se elabora teniendo en cuenta la ubicación de las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz, las cuales se encuentran ubicadas en la localidad, territorio rural del Distrito Capital, donde las autoridades ambientales con jurisdicción a lo largo de su extensión son la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y Parques Nacionales Naturales de Colombia

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se realiza una descripción general de los aspectos que se consideran para la planificación del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

2.3.1. Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales

De acuerdo con los lineamientos establecidos para el Plan Institucional de Gestión Ambiental se elaboró y diligenció la matriz (Anexo 1) de identificación de aspectos e impactos ambientales (Planificación 242), donde se identificaron los aspectos relevantes derivados de las actividades propias de la Administración Local y la evaluación de dichos impactos con la normatividad que le aplica. Lo anterior se realiza con base en el documento de procedimiento PLE-PIN-P001 Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales.

En el desarrollo de la matriz se identificaron los procesos que generan impactos ambientales significativos tanto positivos como negativos, de acuerdo con el desarrollo de las funciones de la entidad a través del documento Planificación (242), el cual se actualiza y tramita acorde a los tiempos de informe ante la autoridad ambiental.

Teniendo en cuenta el nivel de implementación de esta matriz, se tiene que las actividades evaluadas permiten establecer acciones de control y/o mitigación de los impactos ocasionados, acorde al cumplimiento normativo.

Además para el control operacional de los residuos se maneja el Plan de Gestión Integral de Residuos que incluye actividades como: Acuerdo de Corresponsabilidad entre la Alcaldía Local de Sumapaz y la Asociación de Recicladores Mundo Ecológico de Bogotá, mediante el cual se gestionan los residuos aprovechables generados en las actividades de la sede administrativa, además se participa en las jornadas distritales como Reciclación para gestionar los residuos peligrosos (RESPEL) y los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES).

Mediante las inspecciones ambientales a proveedores se controla que se lleve cabo la gestión de los aceites usados con gestores autorizados. Además, en la realización de los contratos de mantenimiento se incluyen criterios ambientales a través de la aplicación del procedimiento establecidos en la Guía de Contratación Sostenible, para garantizar que el ejecutor del contrato cuente con las licencias y los procedimientos adecuados para el manejo de este tipo de residuos. En la Tabla 12 se realiza una observación general sobre identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.

Tabla 12. Identificación aspectos ambientales y valoración de impactos ambientales de sede administrativa y corregidurías. Planificación 242.

| ÍTEM | ASPECTOS E IMPACTOS SIGNIFICATIVOS | ACTIVIDAD GENERADORA | VALORACIÓN |
|------|--|--|-------------------------|
| [1] | Generación de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, metal, vidrio, orgánicos) | Consumo de bebidas - envases Suministro de papelería y cafetería embalajes Papel en desuso | NO SIGNIFICATIVO |
| [2] | Generación de residuos no aprovechables | Residuos sanitarios, no aprovechables y orgánicos generados de las labores de aseo y cafetería de la entidad | SIGNIFICATIVO |
| [3] | Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados y hospitalarios) | Generación de tóner usados por Impresión de documentos | SIGNIFICATIVO |
| | | Mantenimiento de instalaciones / cambio de luminarias | SIGNIFICATIVO |
| | | Generación de suministros electrónicos, aparatos, equipos eléctricos y electrónicos | SIGNIFICATIVO |
| | | Envases y empaques con características de residuos peligrosos provenientes de las actividades de aseo y limpieza | SIGNIFICATIVO |

| | | | |
|------|--|---|-------------------------|
| [4] | Generación de residuos de manejo especial (residuos construcciones y demoliciones – RCD) | Actividades de construcción, mantenimiento y remodelación en proyectos de inversión local y sedes | NO SIGNIFICATIVO |
| [5] | Generación de residuos de manejo especial (llantas) | Mantenimiento de vehículos (sede administrativa) | NO SIGNIFICATIVO |
| [6] | Generación de residuos de manejo especial (colchones) | Uso habitacional del personal en sedes rurales | NO SIGNIFICATIVO |
| [7] | Generación de emisiones atmosféricas por fuentes móviles | Funcionamiento del parque automotor | SIGNIFICATIVO |
| [8] | Consumo de combustibles | Uso de vehículos y maquinaria pesada | SIGNIFICATIVO |
| [9] | Generación de ruido | Traslado de vehículos en el área urbana y rural | NO SIGNIFICATIVO |
| | | Actividades culturales internas y externa | NO SIGNIFICATIVO |
| [10] | Uso de publicidad exterior visual | Aviso institucional - sede urbana | NO SIGNIFICATIVO |
| [11] | Consumos de agua | Uso para servicios sanitarios, actividades de cafetería, aseo de las instalaciones y consumo humano | SIGNIFICATIVO |
| [12] | Consumo de energía eléctrica | Uso de equipos eléctricos y electrónicos, iluminación de áreas de trabajo y áreas comunes | SIGNIFICATIVO |
| [13] | Vertimientos domésticos con descargas en el alcantarillado | Descargas sanitarias, cafetería, limpieza y lavado de instalaciones | SIGNIFICATIVO |
| [14] | Otros Aspectos Ambientales Asociados | Cambio de equipos y aparatos eléctricos | NO SIGNIFICATIVO |
| | | Mantenimiento de extintores | |
| | | Actividades diarias de fotocopiado e impresiones documentales | |
| | | Desarrollo de jornadas de movilidad sostenible | |
| | | Cambio de bombillas y tubos LED por daño o agotamiento de vida útil | |

De lo anterior se puede establecer que los aspectos de más relevancia son:

- a. Residuos sanitarios, no aprovechables y orgánicos generados de las labores de aseo y cafetería de la entidad.
- b. Generación de tóner usados para la impresión de documentos
- c. Mantenimiento de instalaciones / cambio de luminarias
- d. Generación de suministros electrónicos, aparatos, equipos eléctricos y electrónicos
- e. Gestión integral de residuos peligrosos
- f. Funcionamiento del parque automotor
- g. Uso para servicios sanitarios, actividades de cafetería, aseo de las instalaciones y consumo humano.
- h. Mantenimiento de las condiciones locativas hidrosanitarias
- i. Mantenimiento de instalaciones eléctricas

En el Anexo 1 se encuentra la matriz de identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales.

2.3.2. Condiciones ambientales del entorno

Las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz se encuentran ubicadas en la localidad 20 del Distrito Capital, la cual es la única 100% rural de la ciudad de Bogotá. Debido a estas circunstancias, las características medioambientales alrededor de las sedes son de similar conformación y comportamiento. La localidad tiene parte del área del Parque Nacional Natural Sumapaz, área protegida de interés regional y nacional, debido a los servicios ecosistémicos que presta, siendo el principal la producción del recurso hídrico, de donde comunidades a lo largo de las cuencas y cuerpos hídricos que bañan sus territorios se benefician. Por otra parte, la biodiversidad es un componente muy importante del ecosistema que se haya dentro del Parque Nacional Natural Sumapaz, así como en áreas externas a este.

El sistema de áreas protegidas de la localidad de Sumapaz se divide en áreas del orden Nacional, Regional y Distrital. Podemos encontrar la delimitación del Páramo Cruz Verde – Sumapaz, Resolución 1434 de 2017 (en revisión). Como se mencionó anteriormente, está el Parque Nacional Natural de Sumapaz, creado por la resolución 153 de junio de 1977. De las 78.095 Ha que tiene la localidad de Sumapaz, 34.556 Ha corresponden al Parque Nacional Natural Sumapaz, el cual abarca aproximadamente el 43% del complejo de páramos más grande del mundo, el complejo de Cruz Verde – Sumapaz, que, según datos del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt (2012), tiene una extensión total de 333.420 Ha, de las cuales solo 142.112 Ha se encuentran protegidas bajo la figura de Parque Nacional Natural Sumapaz (Parque Nacional Natural Sumapaz, 2002-2009), y el sistema de áreas protegidas del orden Distrital elaborado con base en los artículos 81 a 96 del Decreto 190 de 2004 donde se localizan áreas forestales; de igual manera la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) en el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible del D.C. Bogotá: s.n., 2019, indica que “del total de área de la localidad 54.774,73 Ha son de suelo de protección y 23.322,14 Ha corresponden a suelo de producción, de igual forma muestra que esta localidad, cuenta con un área destinada a la producción agrícola y ganadera de 16.841,67 Ha, de las cuales el 56,72% (9.552,49 Ha) se encuentran en suelo con categoría de protección y 43,28% (7.289,7 Ha) en suelo con categoría de producción. Se puede determinar que la mayor área productiva está relacionada con la producción ganadera con 14.319,87 hectáreas, de las cuales un 57,2% (8.191,27 Ha) se encuentra en suelo de protección, lo que ha generado conflicto con el uso del suelo local.

Sumapaz es un territorio que alberga un gran número de especies de fauna, donde se encuentran aproximadamente 111 especies de aves, 44 especies de mamíferos, 10 especies de anfibios y 7 especies de reptiles, así como variadas especies de invertebrados, los cuales en conjunto brindan complejas prestaciones de servicios ecosistémicos que regulan diversos procesos bióticos y abióticos. Su supervivencia dentro de los diferentes ecosistemas de bosque altoandino, subpáramo y páramo, garantizan el debido curso para la conservación y preservación de los recursos naturales del territorio.

2.3.2.1. Características ambientales del entorno

2.3.2.1.1. Aspectos geográficos

La localidad de Sumapaz se encuentra ubicada al sur de la capital colombiana, sus límites se presentan de la siguiente manera: al norte, limita con las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, al sur, con el Alto de las Oseras, con los departamentos de Cundinamarca y Huila, al oriente, con el Alto de las Oseras, los municipios de Une y Gutiérrez (Cundinamarca) y el departamento del Meta, y al occidente, con el Alto de los Juncos, los municipios de Pasca, San Bernardo y Cabrera (Cundinamarca) y el departamento del Huila. La localidad se encuentra planificada en dos Unidades de Planeamiento Rural (UPR), la UPR cuenca Río Blanco y la UPR cuenca Río Sumapaz. En la UPR cuenca Río Blanco se encuentran los corregimientos de Betania, conformada por las veredas Betania, Istmo, Tabaco, Raizal, Penaliza, Laguna Verde, y Nazareth, cuyas veredas son Nazareth, Ríos, Auras, Sopas, Santa Rosa, Tiquecitos; Animas, Palmas. Por otro lado, la UPR Río Sumapaz, cuenta con el corregimiento de San Juan, la cual se compone por las veredas San Juan, Unión, Nueva Granada, Chorreras, Tunal Alto, Tunal Bajo, San Antonio, Las Vegas, Capitolio, San José, Concepción, el Toldo, Santo Domingo y Lagunitas.

La localidad 20 cuenta con una población estimada de 7.584 habitantes (Veeduría Distrital, 2018).

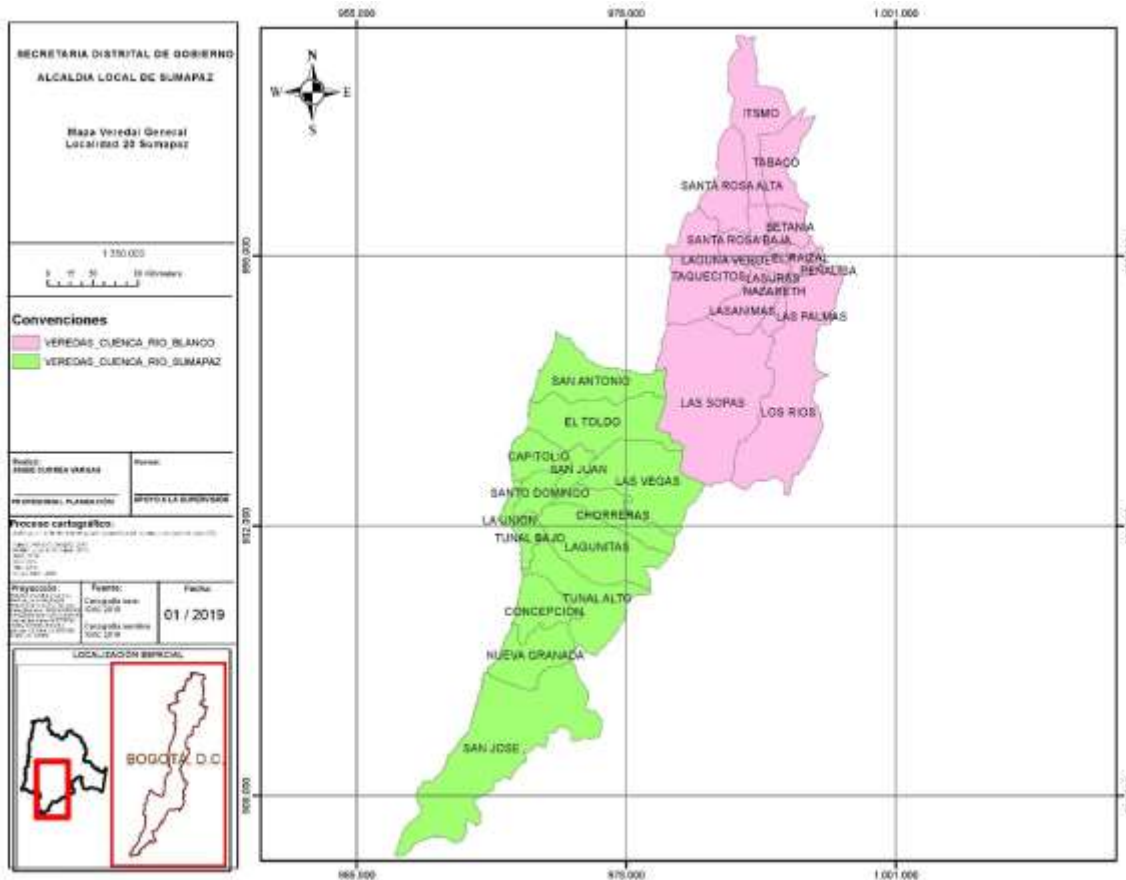
2.3.2.1.2. Características ambientales sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz

La localidad de Sumapaz es la número 20 del Distrito Capital y la única netamente rural, lo que indica una dinámica única y diferente. Está ubicada en la Cordillera Oriental, en la región del Macizo de Sumapaz, zona del Alto Sumapaz, la cual se considera ecosistema de montaña insustituible en funciones ecológicas, entre los 2.600 a 4.320 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.). Abarca una extensión de 78.119,01 ha que representan el 42% del Distrito. Está situada al sur de la Bogotá urbana y ocupa cerca del 80% del total de su área rural. Sumapaz cumple un papel fundamental en el equilibrio de las áreas urbanas, tanto desde el punto vista económico como ambiental (ofertas de productos agrícolas, ganaderos y agua potable, como captura de CO₂, etc.).

Esta localidad hace parte del Parque Nacional Natural de Sumapaz, considerado como área protegida de orden regional y nacional dentro del territorio Distrital, por lo tanto, presenta un régimen de usos, planes de manejo y reglamentos específicos establecidos por la autoridad ambiental competente dentro del parque (Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, y competencia de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca en el resto del territorio).

De las 78.119,01 has del territorio de la localidad de Sumapaz, un total de 46.571 son suelo protegido, es decir aproximadamente el 59% del total del suelo de la localidad, el cual divide el territorio en dos zonas de concentración de la población y de ocupación agrícola, la de Nazareth – Betania y la de San Juan. La zona de los corregimientos Nazareth y Betania está situada al nororiental del Parque Nacional Natural de Sumapaz, abarcando 16.817 ha y comprende el límite entre el Distrito Capital y los departamentos de Meta y Cundinamarca y la zona de desarrollo agrícola de Usme. La zona del corregimiento de San Juan está situada al sur occidente del parque. En la Ilustración 7 se muestra el mapa de la localidad de Sumapaz.

Ilustración 7. Mapa de la localidad de Sumapaz



Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno

2.3.2.1.4. Servicios públicos

De acuerdo con el Diagnóstico Localidad De Sumapaz Sector Hábitat realizado por la Secretaría Distrital de Hábitat en Sumapaz el alcantarillado es prácticamente inexistente, solo cuentan con este servicio parte de las veredas Santa Rosa y Las Auras y de los cuatro centros poblados, en el resto de la localidad el servicio de alcantarillado es de baja cobertura. Sobre el servicio de recolección de residuos, a partir del año 2018 la localidad de Sumapaz entró en el esquema de aseo del Distrito Capital, el servicio de recolección es realizado por el operador Promoambiental Distrito S.A.S., con una frecuencia quincenal de recolección de residuos, por el anillo vial de las dos cuencas. Es importante mencionar que en la vereda Ríos, ubicada en el corregimiento Nazareth, en la cuenca Río Blanco, no se puede llevar a cabo la jornada de recolección de residuos, debido a la falta de vías de acceso a esta vereda.

El servicio de acueducto es suplido en su mayoría por 14 acueductos veredales, y en una menor proporción por tomas no autorizadas de los diferentes cuerpos de agua de la localidad.

Para el caso de las sedes administrativas se tiene la siguiente distribución, reflejada en la Tabla 13.

Tabla 13. Sistemas de acueducto veredales de las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz

| Sede | Acueducto veredales |
|--|---|
| Alcaldía Local de Sumapaz, sede Betania | ASOPERABECA, con facturación |
| Alcaldía Local de Sumapaz, sede San Juan | AGUAS CLARAS, no facturación |
| Centro de servicios Santa Rosa | ASOMEDINARANJA, no facturación |
| Corregiduría de Betania | ASOPERABECA, con facturación |
| Corregiduría de Nazareth | ASOUAN, con facturación |
| Corregiduría de San Juan | SAN JUAN. En proceso de legalización, no cuenta con facturación |

2.3.2.2. Problemas ambientales próximos a la entidad

De acuerdo con las actividades propias del funcionamiento de la administración local se puede hablar de los impactos derivados de dichas actividades con incidencia sobre los recursos naturales, como base de la formulación del plan. Debido a que las sedes se encuentran en la ruralidad y que su operación se da de manera similar, dadas las condiciones de infraestructura y ambientales, las problemáticas, riesgos, aspectos e impactos relacionados son de naturaleza similar.

En la Tabla 14 se describen las características ambientales del entorno de las sedes administrativas, así como impactos ambientales de las sedes.

Tabla 14. Características ambientales del entorno de las sedes administrativas de la Alcaldía Local de Sumapaz

| SEDE | CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DEL ENTORNO | IMPACTO O INCIDENCIA AMBIENTAL |
|--|---|---|
| Alcaldía Local de Sumapaz, sede Betania | Sede ubicada en la localidad de Sumapaz, corregimiento de Betania, zona rural. Esta sede se halla en un área abierta, en medio de amplios pastizales, zonas boscosas, y aproximadamente a 100 m circula un cuerpo hídrico de una amplitud de cauce pequeña. | Consumo de agua Consumo de energía eléctrica Generación de residuos Emisiones atmosféricas |
| Alcaldía Local de Sumapaz, sede San Juan | Sede ubicada en la localidad de Sumapaz, centro poblado de San Juan. Alrededor del casco urbano se encuentran áreas boscosas, pastizales, y aproximadamente a 500 m de la sede se encuentra un cuerpo hídrico. | Consumo de agua Consumo de energía eléctrica Generación de residuos Emisiones atmosféricas |
| Centro de servicios Santa Rosa | Sede ubicada en la localidad de Sumapaz, vereda Santa Rosa, corregimiento de Nazareth, zona rural. Se encuentra en zona de transición del Parque Nacional Natural Sumapaz, en ecosistema de subpáramo. A su alrededor cuenta con áreas boscosas y praderas. | Consumo de agua Consumo de energía eléctrica Generación de residuos Emisiones atmosféricas |

| | | |
|---------------------------------|---|---|
| Corregiduría de Betania | Sede ubicada en la localidad de Sumapaz, centro poblado de Betania. Contiguo al casco urbano se encuentran zonas boscosas y praderas. | Consumo de agua Consumo de energía eléctrica Generación de residuos Emisiones atmosféricas |
| Corregiduría de San Juan | Sede ubicada en la localidad de Sumapaz, centro poblado de San Juan. Se encuentra cerca de la sede administrativa de la Alcaldía. Su entorno se caracteriza por tener zonas verdes y de bosque. | Consumo de agua Consumo de energía eléctrica Generación de residuos Emisiones atmosféricas |
| Corregiduría de Nazareth | Sede ubicada en la localidad de Sumapaz, centro poblado de Nazareth. El ecosistema predominante alrededor de esta sede es el bosque altoandino, donde bastas montañas, bosques y praderas rodean el casco urbano del corregimiento. | Consumo de agua Consumo de energía eléctrica Generación de residuos Emisiones atmosféricas |

2.3.2.3. Descripción de riesgos naturales a los que pueden estar expuestas las sedes de la entidad

De acuerdo con la ubicación de las sedes, se presenta a continuación el siguiente análisis del riesgo, teniendo en cuenta los siguientes riesgos y su origen (natural, tecnológico o social), que podrían incidir en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz.

Naturales: movimientos sísmicos, lluvias torrenciales, granizadas, vientos fuertes, incendios forestales.

Tecnológicos: incendios, inundaciones, agrietamiento de la infraestructura.

Sociales (antrópicos): hurto, problemas de orden social, incendios.

De acuerdo a los riesgos identificadas, en la Tabla 15 se presenta la manera de calificación de las mismas.

Tabla 15. Calificación de riesgos

| EVENTO | COMPORTAMIENTO | COLOR ASIGNADO |
|------------------|---|-----------------|
| POSIBLE | Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá. | VERDE |
| PROBABLE | Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá. | AMARILLO |
| INMINENTE | Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir. | ROJO |



Teniendo en cuenta la Tabla 15, se identificaron los siguientes riesgos potenciales para las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz, teniendo en cuenta su ubicación en la localidad de Sumapaz, territorio rural en toda su extensión, los cuales se relacionan en la Tabla 16.



Tabla 16. Riesgos potenciales para las sedes administrativas de la Alcaldía Local de Sumapaz

| RIESGO | INTERNO | EXTERNO | CALIFICACIÓN | COLOR |
|----------------------|---------|---------|--------------|---|
| Movimientos sísmicos | | X | Probable |  |
| Lluvias torrenciales | | X | Probable |  |
| Granizadas | | X | Probable |  |
| Vendavales | | X | Probable |  |
| Incendios forestales | | X | Probable |  |

Con relación a las corregidurías de Nazareth, Betania y San Juan, se identificaron los siguientes riesgos potenciales, teniendo en cuenta su ubicación en los centros poblados. Estos riesgos se relacionan en la Tabla 17.

Tabla 17. Riesgos potenciales para las sedes de las corregidurías de la Alcaldía Local de Sumapaz

| RIESGO | FUENTE DE RIESGO | CALIFICACIÓN | COLOR | ÁREAS AFECTADAS |
|----------------------|--|--------------|---|---|
| NATURALES | | | | |
| Movimientos sísmicos | Respecto a amenaza sísmica para las zonas rurales, se asume la misma para la zona urbana, por cuanto está enmarcada en un ambiente sismo tectónico de reconocida actividad histórica, en el cual la Zona de Subducción del Pacífico, la falla de Romeral y el sistema de falla de Piedemonte Llanero (Falla de Guaicaramo o Frontal de la Cordillera Oriental), son las fuentes sismogénicas que mayor efecto potencial tienen sobre Bogotá y sus alrededores. Lo anterior sin destacar la acción de otras fallas de carácter menos regional, como las fallas de Salinas, Bucaramanga y Bogotá, que presentan evidencias de actividad reciente (Alcaldía Local de Sumapaz, 2012). Información obtenida del Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Sumapaz. | PROBABLE |  | Cualquier sede es susceptible de verse afectada por un evento de movimiento sísmico |
| Remoción en masa | La característica predominante en la localidad con relación al movimiento en masa se observa en la afectación de las vías por caída de material desde la ladera, desconfinamiento y/o hundimiento de la banca de las vías y la afectación estructural de las viviendas, principalmente. | PROBABLE |  | Todas las sedes son susceptibles |

| | | | | |
|--|---|-----------------|---|---|
| | <p>Entre las causas de los movimientos en masa están los altos niveles de humedad que se almacenan o depositan en el terreno por las lluvias frecuentes que se tienen en temporada invernal.</p> <p>También las intervenciones humanas como la deforestación, la expansión de las actividades agropecuarias sumado al deficiente manejo de las aguas lluvias, así como de las aguas de escorrentía y residuales.</p> <p>Información obtenida del Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Sumapaz.</p> | | | |
| <p>Vendavales, fuertes precipitaciones y tormentas eléctricas</p> | <p>Se han presentado fuertes vientos de hasta seis (6) metros por segundo, siendo la velocidad promedio para la ciudad de Bogotá de un (1) metro por segundo, según reporte de la secretaria de ambiente, que combinados con el alto grado de humedad genera volcamiento de los árboles y daños humanos y a estructuras físicas. El análisis histórico de ocurrencia de eventos de emergencia y desastre relacionados con eventos climáticos, adelantado en el marco del Plan Regional Integral de Cambio Climático, muestra que para Bogotá se han registrado en las bases distritales y nacionales, desde 1980 hasta 2011, un total de 174 eventos, de los cuales 85 han sido de inundaciones, 69 de deslizamientos, 11 de incendios forestales y 9 de vendavales y granizadas.</p> | <p>PROBABLE</p> |  | <p>Todas las sedes son susceptibles</p> |
| <p>Incendios forestales</p> | <p>En los primeros meses de cada año, con la 1ª temporada seca, la amenaza de conatos e incendios forestales es mayor, hecho que reviste enorme gravedad dada la característica eminentemente rural del territorio.</p> <p>Las quemas prohibidas, así como las quemas realizadas dentro de la actividad agrícola y algunas prácticas ganaderas, inciden de manera importante en la ocurrencia de los incendios forestales en la localidad.</p> | <p>PROBABLE</p> |  | <p>Todas las sedes son susceptibles de presentar eventos de incendios, sin embargo, aquellas ubicadas en áreas abiertas (no en centros poblados), presentan mayor</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>En muchas oportunidades los incendios forestales no tienen origen en la localidad, sino en los municipios colindantes, pero esta proximidad hace que las afectaciones recaigan directamente sobre la población y territorio sumapaceño, situación que unida a la demora que suele presentarse por parte de las Entidades para atender estos eventos, ha llevado a que sean las comunidades de la localidad las que se hayan visto en la necesidad de actuar como primer respondiente.</p> <p>Adicionalmente, el retamo espinoso, especie de flora invasora presente en la localidad y sus alrededores, es una especie pirogenética (de fácil combustión), exótica e invasora que genera desplazamiento de las coberturas nativas, ocasionando pérdida de biodiversidad y, con ella, de los hábitats propios de la fauna y la flora nativa.</p> <p>Debido a sus características, al tener retamo se tiene un riesgo latente para la generación de incendios forestales, por el número de arbustos por m² (alta densidad), la baja humedad y la gran cantidad de "grasas" que contiene, lo cual hace que se generen conatos con facilidad.</p> | | <p>vulnerabilidad, al encontrarse material vegetal a sus alrededores</p> |
|--|--|--|--|

2.3.2.4. Identificación y análisis de los riesgos ambientales de las sedes

A nivel rural en la localidad de Sumapaz se destacan los ecosistemas de páramo y bosque de niebla, los cuales, además de brindar refugio y alimento a una gran diversidad de animales, contribuyen con los procesos de captación y almacenamiento de madera en las viviendas, debido al consumo como combustible para cocinar. A su vez, dentro de las fuentes móviles se encuentran los vehículos pesados mencionados anteriormente. Es de anotar que en medio de tan importantes ecosistemas se han venido ampliando las áreas de cultivo y ganadería, situación que no sólo se traduce en la pérdida de valor del paisaje, pues además ocasiona pérdida de biodiversidad, deterioro y agotamiento de fuentes de agua y suelo.

Una situación igualmente compleja se presenta por el desprendimiento de partículas de los suelos deforestados, que no sólo generan eutroficación, pues terminan aumentando la cantidad de sólidos en el agua, al igual que su turbiedad y hasta alterando paulatinamente el lecho de los ríos, todo esto producto de la principal actividad económica de la región: la agricultura. Las condiciones que en la actualidad deterioran las fuentes de agua de la localidad del Sumapaz, tales como la disposición de residuos sólidos y el vertimiento de aguas residuales, representan una amenaza para la salud de la comunidad.

Otro de los problemas ambientales que causa gran impacto sobre las fuentes de agua lo constituye la deforestación, como resultado de la tala y quema de la vegetación nativa de páramo y bosque de niebla. Tal hecho limita en forma drástica el almacenamiento e infiltración de agua, por lo cual los caudales disminuyen, e incluso desaparecen.

Las actividades agrícolas de la localidad hacen que sus habitantes recurran a técnicas que mejoren sus niveles de producción y disminuyan los tiempos de cosecha, como la utilización de productos agroquímicos. Lo anterior, genera que la productores agricultura se encuentren expuestos a los efectos tóxicos de estas sustancias. De acuerdo a un estudio realizado por la Subred Sur (2019), se encontró que la población expuesta pierde capacidad en su sensibilidad a nivel dérmico. Los reportes de intoxicaciones agudas relacionadas con la manipulación de estas sustancias evidencian la aparición de síntomas como mareo, visión borrosa, migraña, vómito, diarrea.

Riesgos administrativos y ambientales institucionales

A nivel institucional, la Secretaría Distrital de Gobierno establece la identificación de riesgos ambientales internos, los cuales son propensos a suceder si no se consideran los aspectos administrativos y misionales suficientes para su prevención. La matriz de riesgos se anexa en el presente documento. En la Tabla 18 se relacionan los riesgos ambientales institucionales.

Tabla 18. Riesgos administrativos y ambientales institucionales

| Riesgo | Probabilidad de ocurrencia |
|--|----------------------------|
| Inadecuada formulación y elaboración de los Planes de: PAC, PAA, toma física de inventarios y plan operativo contable asociados al proceso. | PROBABLE |
| Bienes o servicios que no satisfacen las necesidades de las Alcaldías Locales. | RARO |
| Fallas en la actualización y publicación de la totalidad de la documentación que hace parte de los procesos contractuales en las plataformas estatales (SECOP I, SECOP II, Tienda Virtual, Contratación a la Vista). | PROBABLE |
| Los estados financieros no reflejen la realidad económica y financiera del FDL | IMPROBABLE |
| Falencias en los controles administrativos y de consumo que permitan la correcta administración de los bienes de propiedad, planta y equipo, según su clasificación mediante la legalización de los ingresos, permanencia y egresos de elementos en el almacén, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la entidad y a la normatividad vigente. | PROBABLE |
| Fugas y/o derrames de sustancias peligrosas (insumos de aseo o de mantenimiento de instalaciones), residuos peligrosos (aceites usados, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e hidrocarburos (parque automotor, plantas eléctricas o transporte en carrotanque). | IMPROBABLE |
| Explosión relacionada con almacenamiento de sustancias peligrosas (insumos de aseo y/o de mantenimiento de instalaciones clasificados como inflamables), residuos peligrosos (aceites usados del parque automotor derramados en las instalaciones, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e/o hidrocarburos (provenientes de: parque automotor, plantas eléctricas o transporte de estos). | RARO |
| Gestión inadecuada de residuos sólidos: aprovechables, no aprovechables, especiales y peligrosos, generados en las actividades institucionales como en la prestación de servicios tercerizados (Proveedores priorizados en el desarrollo de actividades involucradas con la generación de impactos ambientales significativos) | RARO |
| Vertimientos de aguas residuales de interés sanitario y ambiental al alcantarillado sin control por parte de la entidad (Aplica a la Alcaldía Local que tiene a cargo actividades generadoras de vertimientos) | POSIBLE |
| Operar parque automotor que no apruebe la revisión técnico mecánica y de gases. | RARO |

| | |
|--|----------|
| Fuga de gas refrigerante (Aplica a las Alcaldías Locales que cuenten con equipos que operen con este gas) | RARO |
| Operar y/o almacenar plantas eléctricas sin la ejecución de mantenimiento preventivo. (Aplica a las Alcaldías Locales que cuenten con equipos que operen con este gas) | RARO |
| Limitación en la asignación de presupuesto para ejecución de actividades del Sistema de Gestión Ambiental | POSIBLE |
| Adquirir bienes y servicios priorizados en la guía de Contratación Sostenible sin criterios ambientales | PROBABLE |
| Gestión inadecuada de residuos de construcción y demolición, producto de la ejecución de proyectos para el desarrollo local. | RARO |

Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno, intranet.

2.3.3. Condiciones ambientales institucionales

2.3.3.1. Infraestructura física y de servicios

Las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz cuentan con cobertura y elementos aptos para el suministro de prestaciones como energía eléctrica, iluminación, circulación y uso de agua, así como contenedores clasificados por el código de colores para la correcta disposición de residuos generados en las diferentes actividades misionales.

2.3.3.1.1. Inventario de fuentes lumínicas

El inventario de fuentes lumínicas con el que actualmente cuentan las seis (6) sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz es el relacionado en la Tabla 19, en el cual se evidencia que el porcentaje de implementación de unidades ahorradoras es del 97%. Debido al traslado de la sede administrativa al territorio, y al proceso de reestructuración y adecuación de las sedes, el inventario puede variar en cuanto al tipo y número de fuentes lumínicas, en una futura relación del inventario.

Tabla 19. Inventario de fuentes lumínicas

| ALCALDÍA | SEDE | TIPO DE FUENTE LUMÍNICA | CANTIDAD | |
|---------------------------|--------------------------|-------------------------|------------------------------|---|
| ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ | Sede de San Juan | T12 | 34 | |
| | | T8 | 0 | |
| | | T5 | 0 | |
| | | LED | 19 | |
| | | COMPACTAS | 0 | |
| | | OTRAS | 3 (reflectores LED de 100 W) | |
| | Corregiduría de San Juan | T12 | 4 | |
| | | T8 | 12 | |
| | | T5 | 0 | |
| | | LED | 1 | |
| | | COMPACTAS | 3 | |
| | | OTRAS | 1 (fuente convencional) | |
| | | | T12 | 4 |
| | | | T8 | 0 |

| | | | |
|---|--------------------------------|-----------|-------------------------|
| | Corregiduría de Nazareth | T5 | 0 |
| | | LED | 0 |
| | | COMPACTAS | 7 |
| | | OTRAS | 0 |
| | Centro de servicios Santa Rosa | T12 | 2 |
| | | T8 | 8 |
| | | T5 | 0 |
| | | LED | 4 |
| | Sede de Betania | COMPACTAS | 8 |
| | | OTRAS | 0 |
| | | T12 | 12 |
| | | T8 | 0 |
| | Corregiduría de Betania | T5 | 0 |
| | | LED | 28 |
| | | COMPACTAS | 12 |
| | | OTRAS | 5 (fuente convencional) |
| TOTAL FUENTES LUMÍNICAS | | 181 | |
| FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS | | 175 | |
| PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS | | 97% | |

2.3.3.1.2. Inventario de hidrosanitarios

Los sistemas hidrosanitarios de las sedes la Alcaldía Local de Sumapaz se relacionan en la Tabla 20, cuya implementación en sistemas ahorradores es del 2%. Esta condición del inventario está sujeta a cambios para dar cumplimiento con unidades que sean eficientes en el uso del agua.

Tabla 20. Inventario de hidrosanitarios

| ALCALDÍA | SEDE | ELEMENTO | UNIDADES AHORRADORAS | UNIDADES NO AHORRADORAS |
|---------------------------|--------------------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Alcaldía Local de Sumapaz | Sede de San Juan | LAVAMANOS | 0 | 2 |
| | | SANITARIOS | 0 | 2 |
| | | ORINALES | 0 | 0 |
| | | LAVAPLATOS | 0 | 1 |
| | | OTROS | 0 | 2 |
| | Corregiduría de San Juan | LAVAMANOS | 0 | 2 |
| | | SANITARIOS | 0 | 2 |
| | | LAVAPLATOS | 0 | 1 |

| | | | | |
|--|--|------------|----|---|
| | | OTROS | 0 | 2 |
| Corregiduría de Nazareth | | LAVAMANOS | 0 | 2 |
| | | SANITARIOS | 0 | 2 |
| | | ORINALES | 0 | 0 |
| | | LAVAPLATOS | 0 | 1 |
| | | OTRAS | 0 | 1 |
| | | | | |
| Centro de servicios de Santa Rosa | | LAVAMANOS | 0 | 6 |
| | | SANITARIOS | 0 | 5 |
| | | ORINALES | 0 | 1 |
| | | LAVAPLATOS | 0 | 2 |
| | | OTROS | 0 | 2 |
| Sede de Betania | | LAVAMANOS | 0 | 6 |
| | | SANITARIOS | 1 | 4 |
| | | ORINALES | 0 | 1 |
| | | LAVAPLATOS | 0 | 1 |
| | | OTROS | 0 | 0 |
| Corregiduría de Betania | | LAVAMANOS | 0 | 2 |
| | | SANITARIOS | 0 | 2 |
| | | ORINALES | 0 | 0 |
| | | LAVAPLATOS | 0 | 1 |
| | | OTROS | 0 | 1 |
| UNIDADES NO AHORRADORAS | | | 54 | |
| UNIDADES AHORRADORAS | | | 1 | |
| TOTAL UNIDADES | | | 55 | |
| PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN UNIDADES AHORRADORAS | | | 2% | |

2.3.3.1.3. Puntos ecológicos para depósito de residuos

En las seis (6) sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz se cuenta con puntos ecológicos, con el respectivo código de colores, para llevar a cabo la correcta disposición de residuos sólidos generados en las diferentes actividades misionales de la entidad. El establecimiento de cuartos de almacenamiento de residuos será revisado una vez las nuevas sedes se definan en su estructura y funcionamiento.

2.3.3.2. Condiciones locativas

En la determinación de las condiciones ambientales se contempla la evaluación de la calidad de los recursos a disposición de los servidores públicos de la entidad a partir de los impactos derivados de las actividades propias de su funcionamiento, las cuales han sido evaluadas durante las últimas vigencias a nivel interno a través de inspecciones ambientales y a nivel externo en las visitas de seguimiento y control realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente. En estas inspecciones se reflejan, entre otros, los siguientes aspectos:

2.3.3.2.1. Recurso hídrico

En las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz los impactos generados por el consumo del recurso hídrico son los siguientes:

- Generación de vertimientos de aguas residuales domésticas al sistema de alcantarillado (sede administrativa de San Juan, corregiduría de Betania, corregiduría de San Juan y corregiduría de Nazarteh) y/o de pozo séptico (Sede administrativa de Betania y centro de servicios Santa Rosa), producto de las actividades sanitarias y de cafetería
- Posible aumento en los consumos de agua por averías que se presenten en el sistema hidrosanitario de las sedes debido a fallas en el mismo (tubería, unidades sanitarias, llaves, entre otros), así como también un incremento en la demanda del recurso.

El suministro de agua a las sedes se realiza por medio de los acueductos veredales respectivos, como se relaciona en la Tabla 13.

De acuerdo al diagnóstico de inventario hidrosanitario de las seis sedes que se elabore, se analizará la necesidad de cambio o reparación de los diferentes elementos componentes de los sistemas de cada sede, para optimizar el consumo de agua y, de esta manera, disminuir el impacto ambiental en este recurso.

2.3.3.2.2. Recurso energético

Los impactos identificados por las actividades propias del funcionamiento de las sedes y el desarrollo de labores misionales son las siguientes:

- Incremento en los consumos de energía debido al sobreuso de luminarias y equipos eléctricos y electrónicos por parte de los funcionarios y contratistas de la alcaldía.
- Incremento en los consumos de energía por posibles daños o pérdidas de la eficiencia energética en los sistemas eléctricos de las diferentes sedes.

El suministro de energía eléctrica en las sedes se realiza por medio de ENEL.

De acuerdo al diagnóstico de inventario de luminarias de las seis sedes que se elabore, se analizará la necesidad de cambio o reparación de los diferentes elementos componentes de los sistemas de electricidad de cada sede, para mejorar el desempeño ambiental respecto a este recurso.

2.3.3.2.3. Recurso atmosférico

Las actividades propias que intervienen el componente atmosférico se centran en su mayoría en la utilización de los vehículos y maquinaria pesada de la Alcaldía Local de Sumapaz, y en una menor proporción la utilización del servicio de gas para el uso de cafetería de las sedes. Los impactos analizados son:

- Emisión de material particulado producto de la operación de los vehículos livianos y pesados de la entidad.
- Generación de ruido en oficinas producto del uso de equipos y elementos, así como altos tonos en conversaciones.

Las condiciones de ruido de las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz son bajas, debido a que el tránsito en las calles contiguas a estas es en su mayoría de vehículos livianos y peatones, los cuales circulan con baja frecuencia. En cuanto a la ventilación interna, las sedes cuentan con espacios amplios y abiertos, y con ventanas que permiten la circulación efectiva

del aire. Al encontrarse todas las sedes cerca de espacios abiertos, con apertura de puertas y cantidad suficiente de ventanas, y sin ninguna estructura de edificios alrededor, la iluminación natural de estas presenta alta intensidad cuando el brillo solar se emite en su totalidad.

Los vehículos cuentan con el respaldo de un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar su adecuada operación y se realizan las revisiones técnico mecánicas de acuerdo con su período de vencimiento.

2.3.3.2.4. Suelo

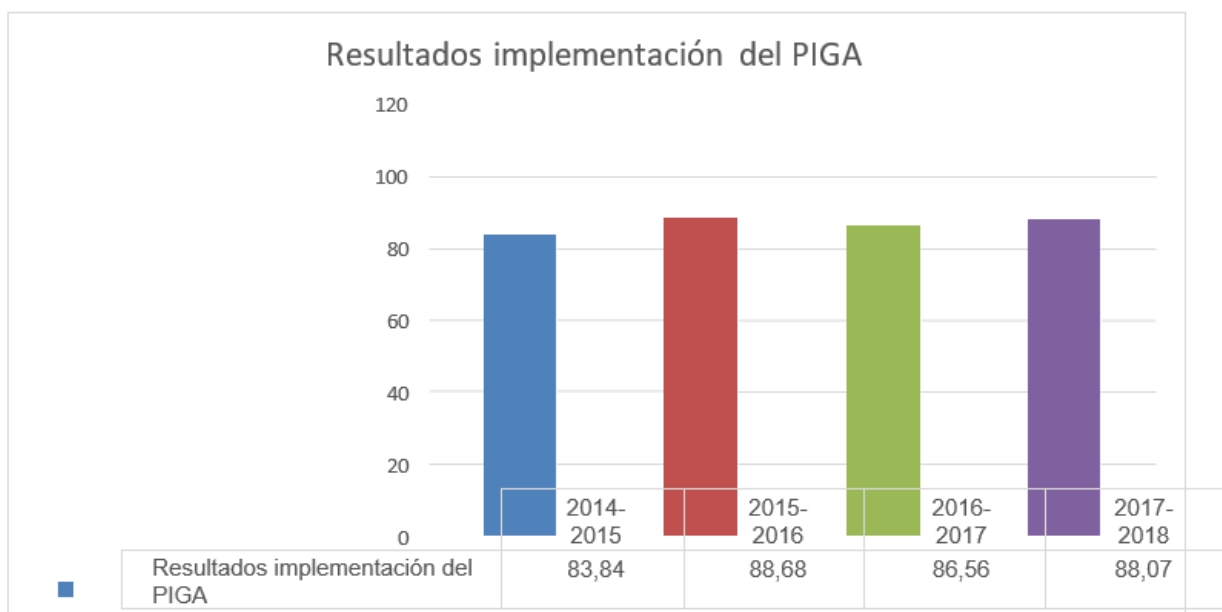
Las actividades propias del funcionamiento de las sedes y del desarrollo de la misionalidad de la Alcaldía puede generar los siguientes impactos en el componente suelo:

- Inadecuada separación en la fuente de residuos ordinarios y aprovechables, producto de actividades administrativas, lo cual puede afectar el proceso de separación y aprovechamiento de residuos a los terceros (operadores de aseo, asociaciones de recicladores, empresas transformadoras, rellenos sanitarios, entre otros) que utilizan estos materiales para dar continuidad a la vida útil de estos o para dar disposición final.
- Generación de diferentes tipos de residuos sólidos (ordinarios, aprovechable, peligrosos, RAEE's), lo cual ejerce mayor presión sobre los recursos naturales.

2.3.4. Análisis de la Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Sumapaz

Tomando como referencia los resultados de la última visita de seguimiento y control realizada por la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público durante las últimas vigencias se tiene una implementación de 88,7%, el cual se evidencia en la Ilustración 8.

Ilustración 8. Tendencia implementación del PIGA de la Alcaldía Local de Sumapaz



Fuente: evaluaciones Secretaría Distrital de Ambiente, 2014 – 2018

Por otra parte, con la implementación de los programas ambientales en la Entidad, se han obtenido los siguientes avances, relacionados en la Tabla 21.

Tabla 21. Implementación programas ambientales del Plan Institucional de Gestión Ambiental en la Alcaldía Local de Sumapaz

| PROGRAMA | AVANCES |
|--|--|
| <p>USO EFICIENTE DEL AGUA</p> | <p>En la sede anterior de la Alcaldía Local de Sumapaz ubicada en Kennedy, se tenía implementación del 100% de los sistemas ahorradores de agua. Ahora, debido al cambio de sede administrativa, se debe iniciar desde el comienzo a la transición hacia estos sistemas de ahorro y optimización de uso del recurso hídrico, con el fin de continuar propendiendo por la protección y uso medido del agua.</p> <p>Respecto a actividades, se han llevado a cabo procesos de capacitación a las y los servidores de la entidad, por medio de charlas y ecotips enfocados al uso eficiente del agua, lo cual ha permitido mantener el consumo de agua en la sede administrativa.</p> |
| <p>USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA</p> | <p>La sede anterior de la Alcaldía, ubicada en la localidad de Kennedy, estaba llevando a cabo el proceso de implementación de fuentes lumínicas ahorradoras con cumplimiento del 100%. Como consecuencia del cambio de sede administrativa a territorio, la Alcaldía debe realizar el proceso de cambio de fuentes lumínicas ahorradoras para seguir contribuyendo con acciones de eficiencia energética y bajo consumo de este recurso.</p> <p>Se han llevado a cabo procesos de capacitación a las y los servidores de la entidad, por medio de charlas y ecotips enfocados al uso eficiente de la energía, lo cual ha permitido mantener el consumo de la energía en la sede administrativa.</p> |
| <p>GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</p> | <p>La entidad tiene un plan de Gestión integral de residuos peligrosos y aprovechables</p> <p>Se ejecutan actividades de separación y almacenamiento por tipo de residuo en la sede administrativa y se entregan a gestores autorizados y a la Asociación de recicladores mediante el convenio de corresponsabilidad</p> <p>Se han llevado a cabo procesos de capacitación a las y los servidores de la entidad, por medio de charlas y ecotips enfocados al manejo de los residuos, lo cual ha permitido una mejor segregación de los residuos en la fuente lo cual facilita la gestión de residuos aprovechables.</p> |

| | |
|--|--|
| <p>CONSUMO SOSTENIBLE</p> | <p>Se cuenta como herramienta del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dentro del Sistema de Gestión Ambiental, con el documento GCO-GCI-IN001 Guía de Contratación Sostenible, documento que establece criterios para la inclusión de requisitos ambientales en la elaboración de procesos contractuales para el suministro de bienes y servicios específicos de acuerdo con la actividad a desarrollar. Con el fin de cumplir estos lineamientos y por ende generar los informes de seguimiento solicitados por la autoridad ambiental.</p> <p>Tomando como referencia las fichas de contratación sostenible (24), se han incluido los criterios ambientales en las contrataciones celebradas por la entidad. Por lo anterior, la oficina de Planeación y Contratación de la Alcaldía Local de Sumapaz han establecido como prioridad para los procesos de contratación la inclusión de cláusulas ambientales acorde al tipo de proceso buscando el cumplimiento normativo directo e indirecto, al igual que procurar la devolución de materiales post consumo y generar procesos adecuados para la gestión de los residuos generados. De igual manera se ha llevado a cabo las evaluaciones a los proveedores con el fin de verificar el cumplimiento de dichos criterios.</p> |
| <p>IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES</p> | <p>Se han llevado a cabo charlas sobre eco-conducción con las personas que hacen parte del parque automotor de la entidad.</p> <p>Se estableció el diagnóstico de movilidad sostenible de la entidad, lo cual permitirá elaborar el plan de movilidad sostenible.</p> <p>En la línea de condiciones internas ambientales: se han identificado los riesgos ambientales.</p> <p>Y en la línea de cambio climático: se calcula la huella de carbono de manera anual.</p> |

Como oportunidades de mejora para el Plan Institucional de Gestión Ambiental se encuentran realizar una actualización documental de la matriz normativa cuando se requiera, matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, del Plan Integral de Gestión de Residuos Peligrosos, del Plan Integral de Movilidad Sostenible, inventarios de sistemas hidrosanitarios y fuentes lumínicas, entre otros relacionados con los programas de gestión ambiental que requieran disponer de información actualizada, con el fin de documentar los cambios efectuados y el avance del cumplimiento; seguir capacitando a las y los servidores de la entidad para lograr una mejor separación en la fuente y promover de manera constante acciones que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático. Frente a las oportunidades de mejora, se han formulado planes de mejoramiento de acuerdo con los resultados obtenidos en las visitas de control y seguimiento a la implementación del PIGA y cumplimiento normativo realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo al procedimiento establecido por la Entidad Procedimiento de gestión para la mejora, estos planes reposan en el aplicativo de Gestión para la mejora.

2.3.5. Normatividad ambiental específica

El Sistema de Gestión Ambiental tiene establecido el documento PLE-PIN-P002 Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y Otros Requisitos, el cual permite registrar en el formato Planificación 242 las normas ambientales que le aplican a la entidad y su forma de control.

Esta matriz (Anexo 2) será actualizada periódicamente con el fin de realizar la revisión del cumplimiento normativo que le aplica a la Alcaldía directa e indirectamente y evidenciar sus medios de cumplimiento.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los requisitos de la norma ISO 14:001:2015, la entidad sigue las directrices de la Secretaría Distrital de Gobierno para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental, armonizando así el PIGA y el SGA. En la Tabla 22, se listan los requisitos de la norma y el estado de avance de la entidad.

Tabla 22. Requisitos normativos y estado de avance de la entidad

| REQUISITOS | OBSERVACIÓN |
|---|---|
| 1.1. Requisitos Generales | |
| 1.2. Política Ambiental | Adoptada el 3 de diciembre de 2015 Versión No. 4 firmada el 21 de septiembre de 2018 |
| 1.3.1 Planificación | PLE-PIN-P002 Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos |
| 1.3.2. Requisitos legales y otros requisitos | PLE-PIN-P001 Procedimiento para la identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales |
| 1.3.3. Objetivos, metas y programas | Objetivos ambientales del Sistema de Gestión Ambiental Programas establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental |
| 1.4. Implementación y operación | |
| 1.4.1. Recursos funciones, responsabilidad y Autoridad | Recursos Humanos: Referente SGA Resolución 502 de 2015 Designación de Gestor Ambiental Local Resolución 408 de 2017, el cual modifica el art. 1 de la Resolución 502 de 2015 Resolución interna 07 de 2016: Por el cual se establece el Subcomité técnico de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Sumapaz. |
| 1.4.2. Plan de capacitación, campañas y capacitaciones | PLE-PIN-P006 Procedimiento de Competencia, Formación y Toma de Conciencia |
| 1.4.3. Comunicación | |
| 1.4.4. Documentación | La documentación de implementación se encuentra actualizada y disponible |
| 1.4.5. Control de documentos | PLE-PIN-M003 Manual de elaboración y control de los documentos del sistema de gestión |
| 1.4.6. Control operacional | PLE-PIN-P003 Procedimiento de control operacional PLE-PIN-P006 Procedimiento de Formación y Toma de Conciencia PLE-PIN-I006 Instrucciones para el desarrollo de inspecciones ambientales PLE-PIN-I005 Instructivo para el control del consumo de agua, energía, papel y combustible GCO-GCI-IN001 Guía de Contratación Sostenible |
| 1.4.7. Preparación y respuesta ante emergencias | PLE-PIN-P007 Procedimiento para la preparación, respuesta, reporte y desarrollo de investigaciones de emergencias ambientales |
| 1.5. Verificación | |

| | |
|--|---|
| <p>1.5.1. Seguimiento y medición</p> | <p>Se cuenta con instructivos que especifican formatos de documentación a nivel de: PLE-PIN-IN002 Instrucciones para la gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas PLE-PIN-IN003 Instrucciones para la gestión de residuos de manejo especial y diferencial PLE-PIN-IN004 Instrucciones para la evaluación, control y seguimiento de las condiciones de la calidad del aire y publicidad PLE-PIN-I005 Instructivo para el control del consumo de agua, energía, papel y combustible PLE-PIN-IN006 Instrucciones para el desarrollo de inspecciones ambientales PLE-PIN-F004 Formato registro de información generación de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado PLE-PIN-F005 Formato de evaluación de transporte de residuos</p> |
| <p>1.5.2. Evaluación y cumplimiento legal</p> | <p>PLE-PIN-IN006 Instrucciones para el desarrollo de inspecciones ambientales</p> |
| <p>1.5.3. No conformidad, acción correctiva y acción preventiva</p> | <p>Planes de Mejora a través del aplicativo MIMEC</p> |
| <p>1.5.4 Control de registros</p> | <p>PLE-PIN-M003 Manual de elaboración y control de los documentos del sistema de gestión</p> |

En el Anexo 2 se presenta la Matriz de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos.

2.4. OBJETIVOS AMBIENTALES

2.4.1. Objetivo del Plan Institucional de Gestión Ambiental

Contribuir al mejoramiento de la calidad del medio ambiente a través de la reducción de los factores del riesgo, del deterioro de ecosistemas y la incidencia de impactos ambientales, adaptándonos al cambio climático, utilizando energías alternativas, impulsando el cambio de hábitos en la movilidad y estimulando el uso sostenible de los recursos naturales en el cumplimiento de la misionalidad de la Alcaldía Local de Sumapaz enmarcado en el Plan de Desarrollo Distrital.

2.4.2. Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental

Los objetivos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental bajo los lineamientos de Secretaría Distrital de Gobierno son:

- Mantener niveles adecuados de eficacia en la gestión de los aspectos e impactos ambientales asociados al desarrollo de los procesos institucionales.
- Fortalecer en los servicios públicos los conocimientos para el cuidado ambiental en sus diferentes roles.

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales y otros aplicables.
- Identificar oportunidades de mejora del Sistema de Gestión Ambiental mediante los instrumentos establecidos para el mejoramiento continuo del Modelo de Planeación y Gestión.

2.5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

A continuación, se formulan los programas de gestión ambiental, a fin de lograr una mayor coherencia entre los elementos de cada recurso, acorde a los lineamientos de la Resolución 242 de 2014.

Se debe contemplar la necesidad de establecer un diagnóstico o línea base en los programas, ya que el traslado de la Alcaldía Local de Sumapaz a territorio implica dinámicas y funcionamiento diferente, en cuanto a su entorno e infraestructura, comparado a cuando ésta se encontraba en la localidad de Kennedy. Se propone como medida principal establecer dicha línea base, lo cual se llevaría a cabo durante el primer año de operación de la entidad en territorio, mientras, al mismo tiempo, se implementan acciones para mejorar el desempeño ambiental de la entidad.

2.5.1. Programa de uso eficiente del agua

Este programa está dirigido hacia la implementación de acciones para el uso responsable del recurso hídrico en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz. En la Tabla 23 se relaciona el programa de uso eficiente del agua.

Tabla 23. Programa de uso eficiente del agua

| USO EFICIENTE DEL AGUA | | |
|--|---|---|
| COBERTURA | Este programa se implementará en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz. En la corregiduría de San Juan no se llevará a cabo la actividad de establecer la línea base teniendo en cuenta que no dispone de micromedidor que permita tomar registro de los consumos de agua. | |
| RESPONSABLE | Los responsables de promover las estrategias de gestión para el ahorro y uso eficiente del agua están desde el/la Alcalde/sa Local como ordenador/a del gasto y líder de los procesos, el Subcomité Técnico de Gestión Ambiental, Corregidores, hasta la corresponsabilidad de funcionarios y contratistas de la entidad. | |
| PERSONAS QUE INTERVIENEN | Funcionarios/as, corregidores, contratistas y visitantes | |
| Objetivo: Implementar de manera permanente buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente del agua en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz, mediante procesos de capacitación y control del uso del recurso. | Meta del cuatrienio: Realizar el 100% de las actividades de buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente del agua planteadas para las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz. | Indicador: (Número de actividades ejecutadas / Número de actividades propuestas) * 100 |

Observación: En las corregidurías se llevarán a cabo las actividades relacionadas con el uso eficiente del agua a través de la implementación de programas de uso de aguas lluvias; para los reportes de reducción del consumo se debe tener en cuenta que en algunas épocas del año el volumen de consumo puede variar por mayor presencia de funcionarios y contratistas en el territorio, que hacen uso de la batería sanitaria de las sedes alternas de la administración. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que en las corregidurías se presta el servicio de alojamiento a los corregidores, así como a colaboradores de la Alcaldía que requieren hospedarse para realizar sus labores en territorio, por lo tanto, se propende por mejorar el desempeño ambiental respecto al recurso hídrico, sin afectar la prestación ni el bienestar del personal que lo requiere.

La meta de reducción del consumo, se plantea como una necesidad intrínseca de un programa de ahorro del agua, sin embargo, se debe considerar que teniendo en cuenta el traslado de la Alcaldía Local de Sumapaz al territorio, se necesita establecer una línea base o diagnóstico de consumo del recurso hídrico, el cual se completaría una vez transcurrido un (1) año desde el inicio de operación de las sedes en territorio.

Procedimiento ambiental:

- PLE-PIN-P006 Procedimiento de Competencia, Formación y Toma de Conciencia
- PLE-PIN-P003 Procedimiento de Control Operacional
- PLE-PIN-I005 Instructivo para el control del consumo de agua, energía, papel y combustibles

2.5.2. Programa de uso eficiente de energía

Este programa está dirigido hacia la implementación de acciones para el uso eficiente de la energía en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz. En la Tabla 24 se relaciona el programa de uso eficiente de la energía.

Tabla 24. Programa de uso eficiente de la energía

| USO EFICIENTE DE LA ENERGIA | |
|---------------------------------|--|
| COBERTURA | Este programa se llevará a cabo en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz |
| RESPONSABLE | Los responsables de promover las estrategias de gestión para el energía y uso eficiente de la energía están desde la/el Alcalde Local como ordenador del gasto y líder de los procesos, el Subcomité Técnico de Gestión Ambiental, Corregidores hasta la corresponsabilidad de funcionarios y contratistas de la entidad |
| PERSONAS QUE INTERVIENEN | Funcionarios/as, corregidores, contratistas y visitantes |

| Objetivo: | Meta del cuatrienio: | Indicador: |
|--|---|--|
| <p>Reducir el consumo del recurso energético, mediante la implementación de actividades enfocadas al ahorro y uso eficiente de energía, así como la inclusión de tecnologías que disminuyan el consumo en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz.</p> | <p>Realizar el 100% de las actividades enfocadas al ahorro y uso eficiente de la energía planteadas para las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz.</p> | <p>(Número de actividades ejecutadas / Número de actividades propuestas) * 100</p> |
| <p>Observación: En las corregidurías se llevarán a cabo las actividades relacionadas con el uso eficiente de la energía a través de la implementación de programas de ahorro y la inclusión de tecnologías; para los reportes de reducción del consumo se debe tener en cuenta que en algunas épocas del año la cantidad de consumo puede variar por mayor presencia de funcionarios y contratistas en el territorio, que hacen uso de sistemas de alimentación eléctrica de las sedes alternas de la administración. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que en las corregidurías se presta el servicio de alojamiento a los corregidores, así como a colaboradores de la Alcaldía que requieren hospedarse para realizar sus labores en territorio, por lo tanto, se propende por mejorar el desempeño ambiental respecto al recurso hídrico, sin afectar la prestación ni el bienestar del personal que lo requiere.</p> <p>La meta de reducción del consumo, se plantea como una necesidad intrínseca de un programa de uso eficiente de la energía, sin embargo, se debe considerar que teniendo en cuenta el traslado de la Alcaldía Local de Sumapaz al territorio, se necesita establecer una línea base o diagnóstico de consumo del recurso energético, el cual se completaría una vez transcurrido un (1) año desde el inicio de operación de las sedes en territorio.</p> | | |
| <p>Procedimientos ambientales</p> <ul style="list-style-type: none"> ● PLE-PIN-P006 Procedimiento de Competencia, Formación y Toma de Conciencia ● PLE-PIN-P003 Procedimiento de Control Operacional ● PLE-PIN-I005 Instructivo para el control del consumo de agua, energía, papel y combustibles | | |

2.5.3. Programa de gestión integral de residuos

Este programa busca la implementación de acciones para la adecuada segregación y cumplimiento de las disposiciones normativas frente a la gestión de los residuos ordinarios, aprovechables, especiales, peligrosos, vertimientos y emisiones atmosféricas. En la Tabla 25 se relaciona el programa de gestión integral de residuos.

Tabla 25. Programa de gestión integral de residuos

| GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS | |
|------------------------------|---|
| COBERTURA | Este programa se llevará a cabo en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz. |

| | | |
|---|---|---|
| RESPONSABLE | Los responsables de promover las estrategias de gestión integral de los residuos generados por la Alcaldía Local de Sumapaz y sus sedes están desde el/la Alcalde/sa Local como ordenador/a del gasto y líder de los procesos, el Subcomité Técnico de Gestión Ambiental, corregidores, hasta la corresponsabilidad de funcionarios y contratistas de la entidad. | |
| PERSONAS QUE INTERVIENEN | Funcionarios/as, corregidores, contratistas y visitantes | |
| Objetivo: Implementar estrategias encaminadas al buen manejo y disposición final de todos los residuos generados y al aprovechamiento de los residuos reciclables generados por el funcionamiento de la Alcaldía Local de Sumapaz | Meta del cuatrienio: Gestionar adecuadamente el 100% de los residuos generados en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz. | Indicador: (Cantidad de residuos gestionados / cantidad de residuos generados) * 100 |
| <p>Procedimiento ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • PLE-PIN-P001 Procedimiento para la identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales • PLE-PIN-P003 Procedimiento de Control Operacional • PLE-PIN-I005 Instructivo para el control del consumo de agua, energía, papel y combustible <p>Documentos no controlados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRS ALS • Plan de Acción Interno de Residuos Sólidos ALS Actividades Específicas • Entrega de material aprovechable a una asociación de recicladores mediante un convenio de corresponsabilidad • Entrega de residuos peligrosos a gestores autorizados | | |

A continuación, se muestra la información de los residuos generados en la entidad en el año 2019:

| Tipo de Residuo | Cantidad | Gestión |
|--|--|--|
| Residuos convencionales (aprovechables y no aprovechables) | Los residuos aprovechables se clasifican así: papel, vidrio metal, plástico y cartón en total se generaron aproximadamente 579 kg. Los residuos no aprovechables generados fueron aproximadamente 280 kg. | Los residuos aprovechables son entregados a la Asociación Recicladores Mundo Ecológico de Bogotá Los residuos no aprovechables son entregados al operador de aseo |
| Residuos peligrosos (RAEES y RESPEL) | Se generaron 160,4 kg de residuos peligrosos y ResPel como: computadores y periféricos, residuos de iluminación, CDs, DVDs y tóner. | Los RAEES Y RESPEL son entregados en las jornadas distritales de Reciclato. |

2.5.4. Programa de consumo sostenible

Este programa está enmarcado en los criterios establecidos en la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno y el Manual de Contratación. En la Tabla 26 se relaciona el programa de gestión integral de residuos.

Tabla 26. Programa de consumo sostenible

| CONSUMO SOSTENIBLE | | |
|---|---|--|
| COBERTURA | Este programa da cobertura al proceso de adquisición los bienes y servicios contratados por la Alcaldía Local de Sumapaz. Sede Administrativa. | |
| RESPONSABLE | Los responsables de promover las estrategias están desde la/el Alcalde Local como ordenador del gasto y líder de los procesos, acompañamiento del Subcomité Técnico de Gestión Ambiental, el área de contratación, el personal encargado de realizar los procesos de formulación, la corresponsabilidad de funcionarios y contratistas de la entidad en cumplir los criterios ambientales establecidos en cada contrato | |
| PERSONAS QUE INTERVIENEN | Funcionarios de la ALS, contratistas de bienes y servicios | |
| Objetivo: Implementar y verificar la aplicación y cumplimiento de criterios ambientales sostenibles en los procesos de adquisición de bienes y servicios llevados a cabo por la Alcaldía Local de Sumapaz. | Meta del cuatrienio: Implementar en el 70% de contratos de adquisición de bienes y servicios priorizados en la Guía de Contratación Sostenible de la Alcaldía, los criterios de sostenibilidad ambiental que apliquen | Indicador: (Número de contratos de bienes o servicios con implementación de criterios de sostenibilidad ambiental / Número total de contratos de bienes o servicios suscritos con criterios de sostenibilidad ambiental) * 100 |
| Procedimientos ambientales: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • PLE-PIN-P006 Procedimiento de Competencia, Formación y Toma de Conciencia • GCO-GCI-IN001 Guía de Contratación Sostenible y fichas de contratación sostenible • GCO-GCI-P001 Procedimiento para la Adquisición y Administración de Bienes y Servicios | | |

2.5.4. Programa de implementación de prácticas sostenibles

Este programa busca ejecutar acciones que contribuyan con el fomento de una movilidad sostenible y al mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o del entorno de la entidad.

Respecto a la movilidad sostenible, dada la particularidad del funcionamiento de la Alcaldía Local de Sumapaz en territorio, este se debe orientar en su mayoría en prácticas ambientales que mejoren el desempeño ambiental de los vehículos de la entidad, debido a que fomentar medios de movilidad limpia como la bicicleta, son complejos de implementar, dadas las largas distancias, topografía y condiciones climáticas para el acceso y desplazamiento en el territorio.

En la Tabla 27 se relaciona el programa de implementación de prácticas sostenibles.

Tabla 27. Programa de implementación de prácticas sostenibles

| IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS AMBIENTALES | | |
|--|--|---|
| COBERTURA | Este programa da cobertura al proceso de adquisición de los bienes y servicios contratados por la Alcaldía Local de Sumapaz. | |
| RESPONSABLE | Los responsables de promover las estrategias están desde la/el Alcalde Local como ordenador del gasto y líder de los procesos, acompañamiento del Subcomité Técnico de Gestión Ambiental, Comité de Contratación, el área de contratación y la corresponsabilidad de funcionarios y contratistas que laboran en la entidad | |
| PERSONAS QUE INTERVIENEN | Los responsables de promover las estrategias de gestión están desde la/ el Alcalde Local como ordenador del gasto y líder de los procesos, el Subcomité Técnico de Gestión Ambiental, hasta la corresponsabilidad de funcionarios y contratistas de la entidad | |
| Objetivo: Implementar actividades de movilidad sostenible y acciones que fortalezcan la cultura ambiental de los funcionarios y contratistas de las sedes administrativas de la Alcaldía Local de Sumapaz, que conlleven a mejoramiento de las condiciones internas y/o externas de las sedes y a la adaptación al cambio climático. | Meta del cuatrienio: Implementar y promover el 100% de actividades programadas de movilidad sostenible mejoramiento de condiciones internas y/o externas de las sedes y adaptación al cambio climático. | Indicador: (Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas) * 100 |
| Procedimientos ambientales: <ul style="list-style-type: none"> • PLE-PIN-P006 Procedimiento de Competencia, Formación y Toma de Conciencia • PLE-PIN-P002 Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos • PLE-PIN-P001 Procedimiento para la identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales • PLE-PIN-P003 Procedimiento de control operacional • PLE-PIN-I005 Instructivo para el control del consumo de agua, energía, papel y combustibles | | |
| LÍNEA | Acciones de la Línea | |

| | |
|---|--|
| 1. Movilidad urbana sostenible | Actualización del Plan Integral de Movilidad Sostenible*, seguimiento al cumplimiento de los certificados de diagnóstico automotriz y certificaciones de gases del parque automotor, control al consumo de combustible, campañas educativas para sensibilizar y socializar con los funcionarios aspectos relacionados con la eco conducción, la mitigación de contaminantes atmosféricos y las implicaciones ambientales generadas con el uso de vehículos automotores *Teniendo en cuenta el funcionamiento de la Alcaldía Local de Sumapaz en territorio, se debe revisar y realizar el respectivo ajuste del documento, considerando que el acceso y desplazamiento en territorio es complejo por las largas distancias, topografía, seguridad y condiciones climáticas, y que el transporte se realiza en vehículos y motocicletas. |
| 2. Mejoramiento de las Condiciones ambientales internas y/o del entorno | Política de cero papel, divulgación de la política ambiental, mantenimiento de extintores, fumigación y control de vectores cuando se requiere. |
| 3. Adaptación al cambio climático | Implementación de sistemas de muros verdes, techos verdes, jardines verticales y/o acciones que permitan contribuir con mitigación y adaptación al cambio climático. |

2.6. PLAN DE ACCIÓN

Los planes de acción para la implementación del PIGA son formulados anualmente y reportados en el mes de diciembre de cada vigencia ante la Secretaría Distrital de Ambiente. El seguimiento del plan de acción ante esa Secretaría se realiza a través de los formatos de seguimiento al Plan de Acción – 242 que se entregan semestralmente ante esa entidad e incluye acciones específicas de acuerdo con el resultado y observaciones realizadas en las visitas de seguimiento y vigilancia por parte de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público.

Las acciones establecidas para el Plan de Acción 2021 se presentan en el Anexo 3 Plan de Acción PIGA 2021.

2.7. Correspondencia del Plan Institucional de Gestión Ambiental con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital 2008 - 2038

En la Tabla 28 se muestra la correspondencia de los programas, proyectos y/o actividades del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020-2024 con los objetivos del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital 2008 – 2038.

Tabla 28. Correspondencia del Plan Institucional de Gestión Ambiental con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito

| PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 – 2024 | PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITAL 2008 – 2038 | OBJETIVOS AMBIENTALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL |
|---|---|--|
|---|---|--|

| | | |
|--|--|--|
| <p>Programa:</p> <p>Uso eficiente de agua Uso eficiente de energía Gestión integral de residuos Consumo sostenible</p> | <p>Ecoeficiencia</p> <p>Uso eficiente de agua Uso eficiente de energía Uso eficiente de materiales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Mantener niveles adecuados de eficacia en la gestión de los aspectos e impactos ambientales asociados al desarrollo de los procesos institucionales. • Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales y otros aplicables. |
| <p>Programa:</p> <p>Implementación de prácticas sostenibles</p> | <p>Armonía socio ambiental Cultura ambiental</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer en los servicios públicos los conocimientos para el cuidado ambiental en sus diferentes roles. • Identificar oportunidades de mejora del Sistema de Gestión Ambiental mediante los instrumentos establecidos para el mejoramiento continuo del Modelo de Planeación y Gestión. |

Fuente: estructura tomada del documento de concertación de la Secretaría Distrital de Gobierno

3. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN

Metas

A continuación, se relacionan las metas planteadas para los programas establecidos en el presente Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Sumapaz, descritos en el numeral 2.5. Programas de gestión ambiental.

Programa: Uso eficiente del agua

Meta:

- Realizar el 100% de las actividades de buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente del agua planteadas para las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz.

Programa: Uso eficiente de la energía

Meta:

- Realizar el 100% de las actividades enfocadas al ahorro y uso eficiente de la energía planteadas para las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz.

Programa: Gestión integral de residuos

Meta:

- Gestionar adecuadamente el 100% de los residuos generados en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz.

Programa: Consumo sostenible

Meta:

- Implementar en el 70% de contratos de adquisición de bienes y servicios priorizados en la Guía de Contratación Sostenible de la Alcaldía, los criterios de sostenibilidad ambiental que apliquen

Programa: Implementación de prácticas sostenibles

Meta:

- Implementar y promover el 100% de actividades programadas de movilidad sostenible mejoramiento de condiciones internas y/o externas de las sedes y adaptación al cambio climático.

Indicadores

Los indicadores descritos a continuación, se presentan de acuerdo al orden presentado en el subtítulo de metas.

| Indicador | Variable | Fórmula |
|--|-----------------|---|
| Realizar el 100% de las actividades de buenas prácticas para el ahorro y uso | Consumo de agua | $(\text{Número de actividades ejecutadas} / \text{Número de actividades propuestas}) * 100$ |

| | | |
|--|---|---|
| eficiente del agua planteadas para las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz. | | |
| Realizar el 100% de las actividades enfocadas al ahorro y uso eficiente de la energía planteadas para las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz. | Consumo de energía | (Número de actividades ejecutadas / Número de actividades propuestas) * 100 |
| Gestionar adecuadamente el 100% de los residuos generados en las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz. | Residuos gestionados | (Cantidad de residuos gestionados / cantidad de residuos generados) * 100 |
| Implementar en el 70% de contratos de adquisición de bienes y servicios priorizados en la Guía de Contratación Sostenible de la Alcaldía, los criterios de sostenibilidad ambiental que apliquen | Contratos con criterios de sostenibilidad ambiental | (Número de contratos de bienes o servicios con implementación de criterios de sostenibilidad ambiental / Número total de contratos de bienes o servicios suscritos con criterios de sostenibilidad ambiental) * 100 |
| Implementar y promover el 100% de actividades programadas de movilidad sostenible mejoramiento de condiciones internas y/o externas de las sedes y adaptación al cambio climático. | Actividades prácticas sostenibles | (Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas) * 100 |

Periodo de aplicación del plan

El presente Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Alcaldía Local de Sumapaz está establecido para aplicación durante el cuatrienio 2020 – 2024.

Metodología de medición

La medición y seguimiento a los indicadores planteados, se realizará a través del formato de seguimiento al plan de acción del PIGA, el cual se diligencia semestralmente, y el formato PLE-PIN-F009 Formato inspecciones ambientales internas, con el fin de realizar un óptimo registro y control sobre la implementación y/o cumplimiento de las actividades llevadas a cabo.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

4.1. Documentos internos

| Código | Documento |
|---------|---|
| ANEXO 1 | PLE-PIN-P001 Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales |
| ANEXO 2 | PLE-PIN-P002 Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y Otros Requisitos |
| ANEXO 3 | Plan de Acción PIGA 2021 |
| ANEXO 4 | GCO-GCI-IN001 Guía de Contratación Sostenible |
| ANEXO 5 | GCO-GCI-P001 Procedimiento para la Adquisición y Administración de Bienes y Servicios Local |
| ANEXO 6 | Matriz de Riesgos - Gestión Corporativa Institucional |
| ANEXO 7 | PLE-PIN-F010 Formato inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados contratado ó a contratar. |

4.2. Normatividad vigente

| Norma | Año | Epígrafe | Artículo(s) |
|----------------|------|--|--------------------|
| Resolución 242 | 2014 | Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA | Todos |
| Resolución 502 | 2015 | Por la cual se nombran los gestores ambientales de la Secretaría Distrital de Gobierno | Todos |
| Resolución 07 | 2016 | Por la cual se establece el Subcomité Técnico de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Sumapaz y se toman otras disposiciones | Todos |
| Resolución 408 | 2017 | Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 502 del 24 de agosto de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los | Artículos 11 al 14 |

| Norma | Año | Epígrafe | Artículo(s) |
|----------------|------|--|-------------|
| | | niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno | |
| Resolución 815 | 2017 | Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones | Todos |

4.3. Documentos externos

| Nombre | Fecha de publicación o versión | Entidad que lo emite | Medio de consulta |
|-----------|--------------------------------|----------------------|-------------------|
| No aplica | | | |
| | | | |

BIBLIOGRAFÍA

- 14001:2015, I. (2015).
Alcaldía de Santiago de Cali. (2010). Obtenido de <https://www.cali.gov.co/seguridad/publicaciones/30970/corregidores/>
Alcaldía Mayor de Bogotá. (2004). Obtenido de <http://www.sdp.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/decreto-190-de-2004>
ANLA. (s.f.). Obtenido de <http://portal.anla.gov.co/instrumentos>
Bogotá, P. w. (2018). Obtenido de <https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/tramite-servicio/que-es-una-casa-de-justicia/>
Congreso de la República de Colombia. (2009). Obtenido de https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3707_documento.pdf
DANE. (s.f.). Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/inf_geo/4Ge_ConceptosBasicos.pdf
Departamento Administrativo de la Función Pública. (2017). Obtenido de https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/decreto_1499_de_2017.pdf
Gobierno de La Rioja. (s.f.). Obtenido de <https://www.larioja.org/medio-ambiente/es/residuos/residuos-gestion-especial/residuos-sanitarios/residuos-sanitarios>
ICONTEC. (2015).
ICONTEC. (2017). Obtenido de https://www.academia.edu/10870083/NORMA_TÉCNICA_COLOMBIANA_NTC_900_Tercera_actualización
ICONTEC. (2017). Obtenido de <https://www.aprocof.co/descargas/icontec/PRESENTACION%20ICONTEC%20NTC-1500%202.pdf>
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (s.f.). Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/reservas-forestales>
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (s.f.). Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/index.php/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/gestion-integral-de-residuos-de-aparatos-electricos-y-electronicos-raee>
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2015). Obtenido de <http://www.minvivienda.gov.co/viceministerios/viceministerio-de-agua/gestioninstitucional/gestión-de-residuos-solidos/planes-de-gestion-integral-de-residuos-solidos>
Parques Nacionales Naturales de Colombia. (s.f.). Obtenido de <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-de-parques-nacionales-naturales/categorias-de-areas-protegidas/>
Presidencia de la República de Colombia. (1993). Obtenido de <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/sites/default/files/normograma/Decreto%201421%20de%201993.pdf>
Presidencia de la República de Colombia. (2002). Obtenido de https://www.corpamag.gov.co/archivos/normatividad/Decreto1713_20020806.htm
Presidencia de la República de Colombia. (2015). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78153>
Secretaría Distrital de Ambiente. (s.f.). Obtenido de <http://ambientebogota.gov.co/320>
Secretaría Distrital de Ambiente. (s.f.). Obtenido de <http://www.ambientebogota.gov.co/es/plan-institucional-de-gestion-ambiental-pigal>
Secretaría Distrital de Ambiente. (s.f.). Obtenido de <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/escombros/conceptos-basicos>
Secretaría Distrital de Gobierno. (s.f.). Obtenido de <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/organizacion>
UAESP. (s.f.). Obtenido de <http://www.uaesp.gov.co/transparencia/informacion-interes/glosario/residuo-sólido-no-aprovechable>
UAESP. (s.f.). Obtenido de http://www.uaesp.gov.co/images/Guia-UAESP_SR.pdf



MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Código: PLE-PIN-PL013

PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Versión: 2

Plan Institucional de Gestión Ambiental Alcaldía Local de Sumapaz

Vigencia desde:
29 de enero de 2021